BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

Buenos Aires, Jueves 31 de Agosto de 1922.

AÑO XXX Núm. 8544

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Federal y Ordinaria — Nombramiento de magistrados

Senado de la Nación Argentina—
ACUERDO

Artículo 1o. — El Senado de la Nación presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar: Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Rosario al señor doctor Luis V. González; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital al señor doctor Uladislao Padilla, actual Juez en lo Civil; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, al señor doctor Domingo Frugoni Zavala, actual Juez en lo Criminal; Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital al señor doctor Enrique J. Racedo, actual Juez en lo Criminal; Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor Martín Abelenda; Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor Isaác Arriola, actual Juez en lo Comercial; Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor Marcos A. Figueroa, actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional; Juez en lo Comercial de la Capital al señor doctor Jorge E. Coll, actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional; Juez en lo Correccional de la Capital al señor doctor Victorino Ortega, actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional; Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata al doctor Dalmiro E. Alsina, actual Agente Fiscal del Juzgado Federal de la misma ciudad.

Art. 2o. — Comuníquese al P. E., en contestación a su mensaje del 17 de Junio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a 22 de Agosto de 1922.

LEOPOLDO MELO
Alberto Labougle

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Rosario al señor doctor Luis V. González, en reemplazo del doctor Nicolás Vera Barros, que se jubiló; Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de La Plata al actual Procurador Fiscal Federal de esa sección señor doctor Dalmiro F. Alsina, en reemplazo del doctor Isaac Godoy, que se jubiló; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital al actual Juez en lo Civil señor doctor Uladislao Padilla, en reemplazo del doctor Miguel Estévez, que se jubiló; Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital al actual Juez en lo Criminal señor doctor Domingo Frugoni Zavala, en reemplazo del doctor Sotero F. Vásquez, que falleció; Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital al actual Juez en lo Criminal señor doctor Enrique J. Racedo, en reemplazo del doctor Francisco C. Figueroa, que se jubiló; Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor Martín Abelenda, en reemplazo del doctor Matías Mackinlay Zapiola, que fué promovido; Juez en lo Civil de la Capital al actual Juez en lo Comercial señor doctor Isaac Arriola, en reemplazo del doctor Uladislao Padilla; Juez en lo Civil de la Capital al actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional señor doctor Marcos A. Figueroa, en reemplazo del doctor Amadeo Gras; Juez en lo Comercial de la Capital al actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional señor doctor Jorge E. Coll, en reemplazo del doctor Tristán M. Avellaneda, que se jubiló; y Juez en lo Correccional de la Capital al actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional señor doctor Victorino Ortega, en reemplazo del doctor Julio B. Lezana.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Padrón de minas del primer semestre de 1922

Advertencia

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la Autoridad Minera Nacional:

I. — Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley No 10.273 el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso-facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

II. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

III. — Que de acuerdo con el artículo 8 de la misma Ley No 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre de 1922, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 30 de Junio del presente año. Los interesados que deseen pagar, además del adeudo, el canon del segundo semestre del año, podrán hacerlo, agregando a la cifra de la columna «Cargo total» la cantidad correspondiente a un semestre, de acuerdo con los datos de la columna respectiva del mismo Padrón. — Agosto 16 de 1922. — Luis F. Drago, secretario.

V-6 Septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente E-1248-21.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan B. Eskesen, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000h. situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, un rectángulo de 5.000m. de largo por 4.000m. de ancho que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mejón esquinero S. O. del lote 15, fracción D. de la Sección 1 se medirán 4.000m. al N.; a continuación 5.000m. al E.; a continuación 4.000m. al S. y 5.000m. al O. quedando cerrado así un rectángulo de 2.000hs. — Saludo al señor Director General, con toda consideración. — Es justicia. — Fdo.: J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintitrés de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección E. O. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. O. coincide con el esquinero S. O. de la legua d.) del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e22 agost. No. 11462 v2 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. —Expediente F-1251-1921.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Fellenberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados al N. de la Bahía Spiring, Territorio Nacional de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs. que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero S. E. de la Sección IV, Cabo Blanco, 3.000m. al S. para llegar al punto inicial. De allí 4.000m. al O., 4.000m. al S., 6.000m.

al E. para regresar en línea recta sobre la costa del mar al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al N. y al S., dos rectas de dirección E. O. que distan respectivamente 3.000m. y 7.000m. al S. del punto de encuentro del límite S. de la Sección cuarta de la zona de Cabo Blanco con la costa del Océano. Al O. una recta de dirección N. S. que dista 4.000m. al O. del punto de encuentro del límite N., precedentemente definido, con la costa del Océano. Finalmente, al E. una poligonal inscripta en la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 12 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e23 agost. No. 11467 v23 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente G-1250-1921.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Roberto Gross, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados, que son fiscales, ubicados al N. E. de la Bahía Spiring, Territorio Nacional de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberán ubicarse en la siguiente forma. Desde el esquinero S. E. de la Sección IV, Cabo Blanco, 7.000m. al S. para llegar al punto inicial; de allí, 4.000m. al E., 5.666 2|3 m. al S., 3.000m. al O. y 2.666 2|2m. al N. 1.000m al O. y 3.000m. al N. para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: R. Gross. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez horas cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de exágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, están definidos del modo siguiente: A, situado a 7.000m. al S. de la intersección del límite S. de la Sección cuarta de la Zona de Cabo Blanco con la costa del Océano. B, situado a 4.000m. al E. de A. C, situado a 5666.66 M. al S. de B. D, situado a 3.000m. al O. de C. E, situado a 2.666.66m. al N. de D. F, situado a 1.000m. al O. de E, y a 3.000m. al S. de A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 12 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e23 agost. No. 11466 v4 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-1559-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Rafael de Estefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expondo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs., situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero S. E. del lote XX sobre lindero con lote XI, 12.000m. N. 45o O. y 12.000m. S. 45o O. De allí 5.000m. N. 45o O., 4.000m. S. 45o O., 5.000m. S. 45o E. y 4.000m. N. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes.— Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice N. se encuentre a 2.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 12.000m. al S. 45o O. del esquinero N. del lote 2 de la Sección 20 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertos de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e23 agost. No. 11463 v4 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-2493-1920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Piccardo, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1878, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 25, Sección D., al N. del grado 37 de latitud, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs. en el Territorio de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero S. E. del lote 25 Sección D, 5.000m. al O., 4.000m. al N., 5.000m. al E. y 4.000m. al S. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.: Pedro Piccardo.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al S. el lado S. del lote 25 de la fracción D, de la Sección 29 del Territorio del Neuquén. Al O., una recta que es paralela al lado E. del citado lote 25 y dista del mismo 4.000m. hacia el N. Finalmente, al E., una recta de dirección N. S. que pasa por un punto situado a 4.800m. al S. 45o O. del encuentro de la margen derecha del río Barrancas con otra recta de dirección S. 45o O., la cual, a su vez, dista 6.000m. al N. O. de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el río Barrancas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 12 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e23 agost. No. 11469 v4 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte.-N-1088-1921.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Ernesto M. Nolting, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 1308, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno fiscal que no está cultivado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, sobre el lote 20, perteneciente al ensanche S. de la Colonia Sarmiento, ubicada en el Territorio Nacional del Chubut y cuya superficie es aproximadamente de 1.700 hs. Es justicia. — (Fdo.): Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires. Mayo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento); en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca la totalidad del lote 20 del ensanche S. de la Colonia Sarmiento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-26 agt. No. 11496 v-7 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-1084-1921.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe. Juan Barró, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 1362, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno fiscal que no está cultivado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una extensión aproximada de 1.700 hs., y que corresponde al lote 28, perteneciente al ensanche S. de la Colonia Sarmiento, situada en el Territorio Nacional del Chubut. Es justicia. — (Fdo.): Juan Barró. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca todo el lote 28 del ensanche S. de la Colonia Sarmiento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 26 agosto No. 11.497 v7 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S-1090-1921.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Enrique Schickedantz, hacendado, y Alberto Villa, comerciante, ambos domiciliados calle México 2841, Capital Federal, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicitan el correspondiente permiso de cateo, sobre la parte N. del lote 162, del ensanche S. de la Colonia Escalante, pertenecientes al señor F. Loza, cuyo domicilio ignoramos. Los límites de la zona a explorar

serán los siguientes: Los del N., E. y O., serán los mismos del lote 162, y el del S., se obtendrá tirando una paralela al límite N., a 3.333 m. de distancia, obteniéndose así un cuadrilátero de más o menos 1.000 hs. El campo está alambrado, pero no cultivado. Es justicia.— (Fdos.): Enrique Schickedantz. — Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad fiscal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuedo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 26 agosto No. 11.498 v7 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 1479-1921.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la sección XXXI y parte en la sección XII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 4.000 m. al Sur de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuído", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D, de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué) en terrenos fiscales. El interesado ha declarado que dichos terrenos no están cultivados, labrados ni cercados; pero que en la parte Nordeste de los mismos, existen sin embargo algunas extensiones cultivadas, que podrán abarcar en total doce a quince hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente y se compromete a respetar las extensiones cultivadas, a las cuales se alude más arriba. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 agosto No. 11502 v8 septiembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 de Agosto de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n		340 60
» Marcas...............	»	»	192 —
Subscripción y Venta	»	»	4 10
Total........	$	»	536 70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Agosto en el local de la Sociedad, Victoria 658, a las 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero por el término de tres años en reemplazo respectivamente del doctor Pedro C. Iturralde y señores Horacio J. Ferrari y Benjamín H. Segura que terminan su mandato.

En el caso de promoción de algunos de los Directores en ejercicio, designar sus reemplazantes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e-9 agosto No. 11347 v-31 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1922 a las 16 horas en el domicilio de la Compañía, Victoria 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

e-9 agosto No. 11349 v-31 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1922, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1922.

3o. Aumento del capital social, de acuerdo con el Art. 9o de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — El Directorio.

e-9 agosto No. 11354 v-31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LA PELADA"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1922, a las 14 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 11.361 v31 agosto

HARAS PELAYO
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 294
U. T. 5429 Avenida
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las 15 horas en su domicilio calle 25 de Mayo 294 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombrar una comisión entre los señores accionistas para que se sirvan revisar y modificar los Estatutos actuales para proponerlo a la aprobación del directorio.

4o. Nombramiento de síndico.

5o. Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922. —Carlos G. Tomkinson, director gerente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben presentar el certificado del Banco donde estén depositadas las acciones.

e11 agost. No. 11380 v9 sept.

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará en el local de la Compañía, Maipú No. 286, 3o., el día 31 de Agosto de 1922, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción de Capital.

2o. Emisión de nuevo capital por acciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922. — Eduardo Illa, Presidente.

E. 12 agosto No. 11.389 v31 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el jueves 31 de Agosto a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar en Asamblea Ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Presidente, seis vocales y cinco suplentes.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2, 3 y 31 del Reglamento General en la siguiente forma:

Art. 2o. La cuota de ingreso para activos será de $ 1000, pagaderos 500 $ al presentar la solicitud y 100 $ por año hasta cubrir el saldo, y la subscripción semestral adelantada de 35 $.

Los cadetes pagarán 300 $ de ingreso. Los cadetes hijos de socios podrán pagar esa suma en cuotas anuales de 100 $. Los hijos de socios fallecidos que hubiesen pertenecido al Club 10 o más años pagarán una cuota única de 150 $ para ingresar como cadetes. La cuota semestral adelantada para los cadetes será de 20 $.

Art. 3o. Serán admitidos como vitalicios los socios que hubiesen abonado 20 anualidades no gozando de este beneficio los que ingresen después del 31 de Agosto de 1922.

Art. 31. Suprimer las palabras "y demás bienes" del inciso 1 de este artículo.

2o. Creación de la Subcomisión del Interior en la siguiente forma:

Art. 35. La Subcomisión del Interior estará formada por tres miembros de la C. D. que se elegirán anualmente y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Inciso 1. Administración del local social y sus dependencias.

Inciso 2. Se reunirá una vez por semana dando cuenta a la C. D. de sus resoluciones.

Inciso 3. Autorizará todos los pagos relacionados con la misión asignada.

3o. Dictamen de la Comisión Asesora aconsejando un sueldo de retiro al intendente, don Adelino Gimeno.

4o. Dictamen de la Comisión Asesora referente a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

5o. Dictamen de la misma Comisión proponiendo la reforma de los Estatutos a los efectos de encuadrar legalmente la creación de aquel organismo.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922.— El Secretario.

E. 12 agosto No. 11.390 v31 agosto

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)
Avenida de Mayo 1381

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 2 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVII Ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Suplentes.

3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922 —G. Catton, secretario.

E. 12 agosto No. 11.388 v1o. sepb.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 12 de Agosto corriente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, para el día dos (2) de Septiembre próximo, a la hora quince (15), a la Asamblea General Ordinaria Anual, la que se efectuará en su local social, calle Sarmiento 320, 4o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto), y

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. — El Directorio.

E. 14 agosto No. 11.397 v1o. septiembre

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS S. A.
(The Mill Products Export Co. Ld.)
25 de Mayo 340

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Septiembre de 1922, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El directorio.

E. 18 agosto No. 11.433 v5 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a la Asamblea de la sentencia dictada con fecha 25 de Julio último en el juicio seguido sobre nulidad de la compraventa celebrada el 15 de Diciembre de 1916 entre la Sociedad Agrícola y Pastoril "La Oriental", como vendedora, y la Sociedad Anónima Ganadera "Nueva Oriental", como compradora.

2o. Tratar sobre el ofrecimiento de venta de todos los bienes que forman la negociación Sociedad Agrícola y Pastoril "La Oriental", y en caso de que sea aceptado, resolver sobre la compra y transferencia de dicha negociación para la Sociedad Anónima Ganadera "Nueva Oriental".

3o. Autorizar al Presidente del Directorio o a los accionistas que se crea conveniente, para que en nombre y representación de la Sociedad Anónima Ganadera "Nueva Oriental", otorguen y subscriban la escritura pública de compraventa y transferencia a que se refiere el objeto precedente, como asimismo los demás instrumentos públicos o privados que tengan relación con esos actos.

4o. Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

5o. Adoptar los demás acuerdos que la Asamblea considere conducentes a la realización de los objetos señalados en esta convocatoria. — El Directorio.

e-19 agosto No. 11443 v-7 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA

LOS ALZADOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10o. de los Estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local de la calle Baleares 160, escritorio No. 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de tres Directores por tres años y tres por dos años.
3o. Nombramiento de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3o. de los Estatutos, se ruega a los Sres. accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e-19 agosto No. 11.438 v-4 sepb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día sábado nueve de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 900, con el fin de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 14o. terminado el 30 de Junio último.

Prórroga por dos años del plazo para liquidar la cuenta titulada "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

2o. Elección de tres Directores titulares, por 3 años y uno por 1 año; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.

3o. Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Directorio.

e-19 agosto No. 11439 v-9 sepb.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 14 de Septiembre de 1922, a las 18 horas en su local Florida 824 a objeto de tratar en la Asamblea Ordinaria lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de seis Directores que durarán hasta que tomen posesión de su cargo los que designe la Asamblea Extraordinaria al aprobarse el art. 38 del proyecto de reformas.
4o. Elección de Síndico titular en las mismas condiciones del inciso precedente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de las reformas proyectadas al Estatuto social.
2o. Designación de seis Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922. — El Presidente.

Nota: Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, retirar la tarjeta de entrada y proyecto de reformas al Estatuto hasta un día antes de la Asamblea.

El Secretario.

e-19 agosto No. 11442 v-6 sepb.

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes por tres años.
4o. Elección de un Síndico y su suplente, por un año.
5o. Designación de dos accionistsa para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 11.450 v7 septiembre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el once de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 9o. ejercicio.
2o. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
3o. Autorización a la Presidencia para transferir la concesión y obras, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma, o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de esta concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.
4o. Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sea los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 21 agosto No. 11.451 v7 septiembre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 1922 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 393, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores A. M. Haynes, Carlos Dupont y A. S. Gibbs, por haber terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1922. — Alberto M. Haynes, presidente; Tomás R. Ainscough, secretario.

e-22 agosto No. 11455 v-8 sepb.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en el local de la Compañía, Maipú No. 286, 3o., el día 9 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9o. Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1921.
2o. Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, de un Síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — Ricardo Illa, presidente.

e-22 agosto No. 11457 v-8 sepb.

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 6 del próximo Septiembre a las 16 en la calle Rivadavia No. 1235 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2o. Informe del Síndico.
3o. Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.
4o. Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. — El Directorio.

e-23 agt. No. 11465 v-6 sepb.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre próximo a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2o. Elección del Síndico.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922.
El Presidente.

e-22 agosto No. 11454 v-9 sepb.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Septiembre próximo a las 10 y 30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio e informe del Síndico.
2o. Elección de un Director titular y

dos Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.
3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
5o. Crédito de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.
6o. Asuntos varios.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, Agosto de 1922. — El Secretario.

e-23 agt. No. 11470 v-9 sepb.

FOMENTO ISLEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Fijar la remuneración del Síndico.
3o. Elección de un Director General y cuatro suplentes por 3 años.
4o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1922. — El Director General.

e-23 agt. No. 11464 v-9 sepb.

"LA BUENOS AIRES"

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 519

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 15 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, F. W. Dodd, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero y Guillermo Padilla, quienes terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922.
El Directorio
E. 24 agosto No. 11.472 v12 septiembre

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6o., 7o. y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 31 de Agosto de 1922, a las 18.15 horas, en el local de la calle Florida 316, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.
2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.
3o. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los consocios señores Adolfo N. Linares, Edmundo Callier y Juan B. Piaggi.
4o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea. — Juan B. Piaggi, Secretario Honorario.

E. 24 agosto No. 11.474 v31 agosto

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 10o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares por dos años y un suplente por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle C. Pellegrini 53, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — L. Llonch, Secretario.

E. 24 agosto No. 11.476 v11 sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 15 de Septiembre de 1922, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del segundo ejercicio.
2o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.
3o. Designación de la comisión revisora de cuentas.

E. 24 agosto No. 11.477 v11 sepbre.

"LA MARIANITA"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor K. Wolffhügel, designado cesante por sorteo.
4o. Elección de Síndico y Suplente.
5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.

E. 24 agosto No. 11478 v15 sepbre.

CLUB NAUTICO BELGRANO

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.
Señor consocio:
En cumplimiento del Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1922, a las 21 horas, en el local calle Cabildo 2217, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de Comodoro, en reemplazo del señor Luis Garbín, que renunció. — P. de la Torre, Presidente. — J. F. Vercellana, Secretario.
Nota. — Para ser elegido Comodoro, se requiere poseer diploma de idoneidad de primera categoría.
En esta Asamblea sólo podrá tratarse del objeto de su convocatoria. (Art. 14 Estatutos).
Podrán votar los socios Activos que estén al corriente con Tesorería.
Juan F. Verxellana, secretario.
E. 25 agosto No. 11.482 v31 agosto

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sarmiento 829, 1er. piso

BUENOS AIRES

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local "La Argentina", Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado en 30 de Junio del año en curso, e informe del Síndico.
2o. Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años; confirmación, por la Asamblea, de dos Directores titulares por un año o en su defecto elegir dos nuevos en reemplazo de los señores Pablo Rachou y doctor Enrique García Campoamor, que fueron elegidos por el Síndico, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio; dos Directores suplentes por dos años, dos Directores suplentes por un año, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4o. Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1922. — El Secretario.

E. 25 agosto No. 11.479 v9 septiembre

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio.
2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Advertencia. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.
El Directorio.

E. 25 agosto No. 11.485 v14 septiembre

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convocan los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320.

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos.
Advertencia.—Para asistir a la Asamblea general extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

Nota. — La modificación que propone el Directorio, de acuerdo con el Síndico titular es la siguiente:

Agregar a los Estatutos el artículo 45 en estos términos:

"La Sociedad podrá contraer obligaciones "debentures" dentro o fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, amortización, etc., que éste considere necesario".

E. 25 agosto No. 11486 v14 septiembre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 24 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 11 de Septiembre de 1922, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio, vencido el 30 de junio de 1922, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922. —Miles A. Pasman, Presidente.

E. 25 agosto No. 11487 v8 septiembre

COOPERATIVA ARTISTICA LDA. SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 6 de Septiembre a las 21 horas en su local social Corrientes 641, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General y dictamen del Síndico correspondientes al 14o. ejercicio 1921-22.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo F. Maglione, Antonio Maura y Gamazo, por terminar su mandato y del señor Ferruccio Tegneri, el cual presentó su renuncia por ausentarse, y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Alejandro Castiñeiras, gerente.

e-25 agt. No. 11488 v-6 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento número 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 del próximo mes de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — Félix Alfonso Uballes, presidente.

e26 agost. No. 11494 v8 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el Jueves 14 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Balcarce No. 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al quinto ejercicio 1921-1922.

2o. Elección de un director titular por un año.

3. Elección de dos directores suplentes por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El directorio.

e26 agost. No. 11489 v14 sept.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 16 de Septiembre próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 19o. ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por 2 años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación de mandato de los actuales.

5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Benítrix, gerente.

e26 agost. No.11493 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agt. No. 11500 v-14 sepb.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo a las 16 horas (4 p. m.), en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio. Entrada por Sarmiento y 25 de Mayo o por Paseo Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los arts. 3, 8 y 9 de los Estatutos.

2o. Autorizar al Presidente del Directorio para aceptar las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno hiciere a los Estatutos y elevar a escritura pública los mismos, practicando cuantos actos o diligencias fueren necesarias a estos fines.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

En vista de requerirse un 50 o|o del capital para la celebración de esta Asamblea, rogamos a los señores accionistas se dignen depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en estas oficinas, calle Moreno 850 hasta las 16 horas del día 11 de Septiembre y recibir la boleta de entrada para la Asamblea, cuya asistencia les recomendamos con el fin de obtener quórum legal, o bien hacerse representar en caso de no serles posible asistir.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pedro Vaquer, gerente.

e-28 agt. No. 11501 v-14 sepb.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento, se previene a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el viernes 15 de Septiembre próximo, a las horas 18 (6 de la tarde), en el local social Florida 32, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Vicepresidente 1o. Ing. Pedro T. Pagés; Vicepresidente 2o., señor Eduardo Healy; vocales: señores Oscar N. Bruzone, Carlos P. Boero, Patricio Walsh, Alfredo Harrington, Silvano Bousom, Francisco Ymaz, Gonzalo Sáenz y Eulogio Goñi.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de jurados.

El mismo día y a continuación se celebrará la asamblea extraordinaria a objeto de tratar la reforma de los estatutos en sus artículos 1o., 6o., 8o., 12, 14, 20, 29, 33, 37 y 38.

Se previene que en el caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de votos presentados. — Eduardo J. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

E. 28 agosto No. 11.499 v31 agosto

LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1922, para su deliberación y aprobación

2o. Elección del Directorio: Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

5o. Consideración y solución de la solicitud fecha 14 de Junio último, de la señora Clotilde S. de Salaberry.

6o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922.—

Sociedad Anónima La Unión Argentina: El Gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

E. 29 agosto No. 11.505 v15 septiemb.

SOCIEDAD ITALIANA M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Septiembre, a las 14.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para el Acta.

Balance de Caja del 1o. y 2o. trimestre.

Festejos del aniversario social.

Relación administrativa.

El Secretario.

E. 29 agosto No. 11.504 v1o. septiembre

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conceder al Directorio una autorización especial requerida por una operación de la que se enterará a los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 18 de Septiembre próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

E. 29 agosto No. 11503 v20 septiemb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

B. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores Luis A. Magnasco, José G. Bertelli, Santos Lacorte, Matías Vitale, Angel Sortini (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — El Director General.

e-31 agt. No. 11518 v-21 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Francisco Hentsch, René Rodrigue, Luis D. Spinetto y Juan José Spinetto, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11511 v-20 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LIMITADA MANTEQUERIA MODELO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria y Balance correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Luis Magnasco, presidente.

e-31 agt. No. 11512 v-19 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies Ltda.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico.

2o. Lectura de la memoria, aprobación u observación del balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

3o. Elección de Presidente por renuncia y de Síndicos titular y suplente por cesar en sus mandatos.

4o. Modificación de los Estatutos (artículo 11 y 37).

5o. Designación de un accionista para que en unión del Vicepresidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11519 v-16 sepb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(SOCIEDAD ANONIMA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 22-23 de los estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Septiembre a las diez y seis horas, en su local social calle Corrientes No. 633, para tratarse la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, con el informe del síndico.

2o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Horacio Rivarola, presidente.

e-31 agt. No. 11520 v-16 sepb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00912

LA POPULAR

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 1o de Agosto de 1921

Capital autorizado........	$ 250.000 —
» subscripto........	» 50.000 —
» realizado........	» 50.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1922

(segundo trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas........	—
Caja y Bancos	18023 71
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	—
Préstamos s/pólizas vida...	—
Obligaciones a cobrar	4624 —
Mobiliario y material.....	14170 36
Diversos deudores.....	36188 15
Comisiones descontadas s/v.	—
Gastos de organización a amortizar	3160 —
Cuenta explotación	64135 96
Siniestros........	—
Cuentas de orden........	—
	140302 18

PASIVO	$ m/n.
Capital realizado..	50000 —
Reservas	5149 10
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	4736 35
Cuenta explotación	80416 73
	140302 18

Leoncio López y Mosquera, presidente. Tomás Rebollo, director técnico. — C. Maureso.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Diego González. Jefe.

E 31 agosto N. 11517 v. 2 setiembre

01010

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima.

ESMERALDA Nº 188—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914

Capital autorizado..	$ 1 000.000 — m/n
» subscripto...	» 600.000 — »
» realizado....	» 600.000 — »

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Abril de 1922.

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir.........	400000 —
» (Directorio). . .	17500 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores.	831031 93
Muebles, útiles y herramientas........	1889 40
Almacén	15267 66
Caja, Bancos y varios deudores	24149 80
Dividendo provisional	12000 —
Mejoras e inversiones varias a amortizar	18096 97
Varias cuentas	22835 85
	1343664 61

PASIVO	$ m/l
Capital........	1000000 —
Debentures 7 %	60000 —
Directorio (Acciones).......	17500 —
Fondo de reserva legal.....	17770 40
» » amortización y depreciación	42500 —
Varias cuentas	164671 86
Ganancias y pérdidas......	41222 35
	1343664 61

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al Balance General, terminado el 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea general Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1922.

DEBE	$ m/l.
Gastos generales, de explotación, comisiones e intereses	136583 22
Intereses sobre debentures.	4316 66
Saldo	41222 35
	182122 23

HABER	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior.	1222 91
Productos de explotación y varios........	180899 32
	182122 23

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

F. 31 agosto No 11516 v-31 agosto

01136

— CERVECERÍA PALERMO —

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909 y 29 de Marzo de 1921

Capital autorizado....................... $ 7.500.000 — c/l
» subscripto y realizado............ » 2.500.000 — »

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ c/l
Acciones a emitir	5000000 —
Inmuebles y Maquinarias	3395360 50
Material de Fabricación	1048631 40
Envases	1270433 12
Herramientas, Muebles, Camiones, Carros y Caballos	12932 72
Caja y Bancos	152681 68
Deudores (incl. envases)	3870830 60
Inventario de Productos	225300 64
Gastos Generales	1505337 38
	16481478 04
HABER	
Capital	7500000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	1183181 82
Fondo de reserva	1414295 54
Acreedores	4756340 95
Caución por envases	1625071 65
Ganancias y Pérdidas	2588 03
	16481478 04

Manuel Cadret, presidente.—Guillermo Jaccard, síndico suplente

Buenos Aires, 1º de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 31 agosto N. 11513 v. 31 agosto

01301

— CERVECERÍA PALERMO —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909 y 29 de Marzo de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 7.500.000 —
» subscripto y realizado.................... » » 2.500.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1922

DEBE	$ c/l
Acciones a emitir	5000000 —
Inmuebles y maquinarias	3424466 37
Material de fabricación	997573 46
Envases	1277534 44
Herramientas, muebles, camiones, carros y caballos	12782 12
Caja y Bancos	1136831 23
Deudores (incluso envases)	3390878 61
Inventario de productos	241157 13
Gastos Generales	1683977 34
	17165200 75
HABER	
Capital	7500000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	1185181 82
Fondo de reserva	1414295 54
Acreedores	5606149 01
Caución por envases	1458986 30
Ganancias y Pérdidas	2588 08
	17165200 75

Manuel Cadret, presidente.—Guillermo Jaccard, síndico suplente

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 31 agosto Nº 11514 v-31 agosto

00968

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

(SOCIEDAD ANONIMA)

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado...................... $ 5.000.000 oro/s
» subscripto .... » 1.250.000 »
» realizado........................ » 125.000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Abril de 1922

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos		126142 53	
Préstamos hipotecarios a comisión, cuenta de terceros		2516000 —	1945149 56
» » N/Cuenta			15950 —
Caisse Hypothécaire Argentine, cuenta general			196178 82
Deudores por intereses y varios		270418 81	25 —
Muebles y útiles	1284 69		
» » amortizaciones	355 18		929 51
Cuenta concesión	22000 —		
» » amortizaciones	2200 —		19800 —
Gastos de constitución	1979 93		
» » amortizaciones	857 60		1122 33
Terrenos e inmuebles, cuenta de terceros			1271545 55
» N/cuenta			42128 17
Conversión			45289 63
		2912561 34	3558113 57
PASIVO			
Capital emitido	1250000 —		
Capital a integrar	1125000 —		125000 —
Caisse Hypothécaire Argentine:			
Préstamos hipotecarios a comisión, cuenta de terceros			973749 56
Intereses hipotecarios s/ préstamos a comisión		10500 —	118984 18
Terrenos e inmuebles			1271545 55
Cuentas corrientes préstamos hipotecarios		2516000 —	971400 —
Varios acreedores		279595 37	
Depósitos en garantía		3535 —	
Comisiones cobradas por anticipación ejercicio 1922			366 77
Intereses hipotecarios sobre préstamos N/cuenta ejercicio 1922			524 17
Créditos a liquidar s/préstamos			25 —
Cuenta de orden			500 —
Fondo de reserva			10570 84
Beneficios: Saldo 1920	64604 89		
Beneficios: Ejercicio 1921	842 61		65447 50
Conversión		102930 97	
		2912561 34	3558113 57

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ o/s
Gastos generales	27122 99
Amortizaciones	3412 78
Conversión	0 02
Beneficios	842 61
	31378 40
HABER	
Intereses hipotecarios s/. préstamos N/cuenta	2089 78
Intereses cuentas corrientes	1680 09
Comisiones s/préstamos a comisión, cuenta de terceros	2287 53
Comisiones	25321 —
	31378 40

Carlos Sepp, vicepresidente. — Horacio Beccar Varela, inspector del Poder Ejecutivo.—Mario M. Dané, síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Diego González Jefe.

E. 31 agosto Nº 11507 v-31 agosto

LICITACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 28 de 1922.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado, en el Exp. No. 88189-I-920, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1o. Los peluqueros, peinadores, barberos, manicuros, pedicuros y masajistas, que tengan establecimientos propios o que, agregados a clubs, casas de baños, colegios, etc., deban prestar sus servicios profesionales al público, lo mismo que los que fueren a ejercitarlo en el domicilio de sus clientes, tendrán la obligación de estar munidos del certificado médico que gratuitamente les otorgará la Asistencia Pública, acreditando que no padecen de enfermedades contagiosas, el cual deberán llevar siempre consigo y renovarlo cada seis meses.

Les queda absolutamente prohibido ejercer su oficio desde el momento en que contraigan una enfermedad contagiosa, no obstante no haber transcurrido el plazo fijado para la validez del certificado médico.

En ningún caso podrán usar instrumentos y útiles de trabajo sin que estén previamente desinfectados.

Los paños, toallas y útiles que se emplean en los masajes faciales, deberán ser desinfectados después de ser usados y antes de lavarlos.

Las toallas, servilletas y delantales sólo se emplearán, en cada caso, debidamente lavados y planchados.

Los guardapolvos, sacos o uniformes que usen deberán estar siempre en perfectas condiciones de aseo.

Los métodos de desinfección a emplearse, los establecerá el D. E. en la reglamentación de la presente ordenanza.

Art. 2o. Los locales, sillones, sillas, lavatorios y demás muebles existentes en ellos, deberán encontrarse en adecuadas condiciones de aseo y conservación y serán desinfectados periódicamente por la Administración Sanitaria.

Será obligatoria la instalación de lavatorios en proporción de uno por cada cuatro mesas o compartimentos de trabajo, los cuales en los parajes donde existan obras sanitarias, deberán estar conectados con la red cloacal y tendrán la provisión de agua corriente necesaria; donde no exista este servicio, lo harán en la forma que se establezca en la reglamentación.

En estos establecimientos se colocarán saliveras en número necesario y con soluciones antisépticas.

Art. 3o. Será obligatoria la desinfección previa del cabello que se emplee en la confección de artículos para uso personal y no se podrá tener a la vista, salvo cuando se trate de trabajos terminados.

A los establecimientos donde se confeccionen esos artículos, sean ellos independientes o anexos a peluquerías u otros negocios, le serán aplicables, en lo que corresponda, lo estatuído en los artículos precedentes y no podrán tener comunicación directa con habitaciones ocupadas como dormitorios o comedores, ni tampoco con aquellas donde se elaboren o depositen substancias alimenticias.

Art. 4o. El D. E., por intermedio de la Dirección Sanitaria, reglamentará la ejecución de la presente ordenanza, debiendo hacerlas imprimir para distribuirlas gratuitamente y ordenar que se fijen en lugar donde sean visibles y fácilmente legibles para el público, en todos los locales en que deban ser aplicadas sus disposiciones.

Art. 5o. Las infracciones a esta ordenanza y a su reglamentación, serán penadas con multas desde diez hasta cien pesos m|n o con la clausura del local hasta por treinta días, según sea la gravedad de la contravención y siempre que ésta haya desaparecido al finalizar ese plazo.

Art. 6o. Derógase toda disposición que se oponga al cumplimiento de la presente.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu.
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE.
C. A. Varangot.

E. 31 agosto o|6411 spp. v31 agosto

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 45569-D-922,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese un plazo de sesenta días a contar desde la fecha para la venta de la mezcla de azafrán y pimentón molino en cápsulas.

Art. 2o. — Vencido dicho término, quedará terminantemente prohibida la venta de esa mezcla, aún cuando en el envase se especifique la composición de la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp. O|6415 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.
Expediente No. 46603-C-922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente, prohíbese el funcionamiento de timbres, sean o no eléctricos o de cualquier otro aparato sonoro en las puertas exteriores de entrada a los teatros, cinematógrafos, circos y demás salas de espectáculos públicos y locales en donde se exhiban vistas panorámicas o de cualquier otra índole.

Art. 2o. — Sólo se permitirá el funcionamiento de timbres en la parte interna del local durante 30 segundos, sin que su sonido pueda ser oído desde la calle y al solo objeto de anunciar al público el comienzo del espectáculo o sección.

Art. 3o. — La violación a esta ordenanza será penada: la primera vez con cincuenta pesos de multa ($ 50), la segunda con ochenta pesos ($ 80) y las sucesivas con cien pesos ($ 100) y la clausura del local por cuarenta y ocho horas.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6413 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente No. 72921-C-1921 la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — El D. E. mandará instalar alumbrado público eléctrico, en carácter definitivo, en la zona limitada por las calles Boedo, Pavón, Asamblea Emilio Mitre y Rivadavia.

Art. 2o. — La obra a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo con lo indicado en los planos 6320 y 6317, que corren a fojas 6 y 7 respectivamente, y dentro de la suma presupuesta de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 178.405.37).

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al inciso de Ordenanzas Especiales del presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6412 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922.
Expediente 46605-C-922

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Autorízase al D. E. a invertir hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000 m|n) en la adquisición de un oftalmómetro Fischer Streit y aparatos de óptica anexos con destino al servicio de oftalmología del hospital Argerich.

Art. 2o. — La suma a que se refiere el artículo 1o. se imputará a la partida de ordenanzas especiales del presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6414 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente No. 85121-V-921, la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Modifícase el límite Sur de la zona en que se prohibe la instalación de cables aéreos, a que se refiere el Art. 1474 del Digesto Municipal, en la siguiente forma: desde la Avenida Sáenz por Caseros y Brasil hasta la Dársena Sud del Puerto.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

C. A. Varangot
BARNETCHE

e31 agost. s|pp O|6410 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente (46349-C-922)

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Amplíase el artículo 1844 del Digesto Municipal en los siguientes términos:

"no pudiendo en ningún caso habilitarse para tales fines, las casas de departamentos, ni aquellas que carezcan de una entrada completamente independiente".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6409 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 21 de 1922.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Los bonos que emiten las compañías de tranvías serán canjeables a la fecha de su vencimiento en los propios coches por medio de los guardas.

Aart. 2o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6408 v31 agost.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente No. 40413-D-922, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Modifícase el art. 2o. de la Ordenanza de Octubre 8 de 1920 referente a contralor sanitario de los productos alimenticios que se introduzcan al Municipio, en la siguiente forma:

Art. 2o. — Este servicio comprenderá:

a) El examen macroscópico y microscópico de la carne de cerdo y sus derivados sobre calidad, conservación y adulteración, etc., y, especialmente, bajo el punto de vista de la tuberculosis, cisticercosis, triquinosis y en general de todas las enfermedades transmisibles al hombre, y el de la leche y sus derivados.

b) El examen macroscópico de las carnes, aves de corral y de caza, pescado, mariscos, moluscos, conservas, etc".

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu.
L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE
C. A. Varangot

e31 agost. s|pp O|6407 v31 agost.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los elementos necesarios para la confección de uniformes de verano, con destino al personal del servicio de la Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 13.044-L-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — El secretario.

e31 agost. s|pp O|21 v11 sept.

De acuerdo con lo resuelto en el Expte. Nº 44709.A.922 llámase a licitación para la provisión de maderas, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. —El Secretario. E. 19 Agosto—o/spp/6406—V.31 Agosto

---

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de Trigo de primera, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de

los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Director Interino.

v19 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84, 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|(12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 56,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,367|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7. 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,438|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003. 108.655|6. 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 126,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379, |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 142,488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344| 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803, 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165,841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1, 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 |80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

LICITACION DE UNIFORMES DE VERANO Y CALZADOS PARA EL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de uniformes de verano y calzados, destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. —El Inspector General de Rentas.

v31 agost

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos municipales — Empréstito "Casas para obreros"

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del empréstito Casas para obreros, — Ley 4824, — que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, con un fondo amortizante de m$l 19,800 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, a Compañías con concesión municipal, para el suministro de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y calefacción, con destino a atender los servicios de la Penitenciaría Nacional, por el término de tres años. Exp. 679-M-922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para los trabajos de colocación de cables armados sub-terráneos, dentro de los túneles existentes, para la alimentación de corriente eléctrica al Hospital Nacional del Centenario, anexo a la Facultad de Ciencias Médicas.

Las propuestas serán abiertas el día treinta y uno de Agosto próximo a las diez y siete horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad y en la Administración del Hospital. Rosario, Julio 29 de 1922. — El secretario.

v31 agost.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Septiembre de 1922 a las 15 horas para la adquisición de material escolar solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas, con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta Repartición en la ciudad de Tandil, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v19 sept.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 11 de Septiembre próximo, para la adquisición de bancos con destino a las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja. — Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v11 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 18.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 22 de Septiembre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 19 de Septiembre próximo, para la adquisición del material y enseres necesarios a la escuela de niños débiles No. 4, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v19 sept.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 18 de septiembre próximo, para la impresión de formularios de matrículas necesarios a las escuelas de esta dependencia.—Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v18 septiembre.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a remate público hasta el 18 de Septiembre, a las diez y seis horas,

para la venta de los elementos constitutivos de un lavadero existente en el establecimiento. Los interesados podrán ver la maquinaria y enterarse de las condiciones en que se verificará el acto, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922. — La Dirección.

v18 sept.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, hasta el día 4 de Septiembre, a las 15 y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan: durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre:

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
1 " conserva de tomates.
2 kilos dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 " harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina (grandes).
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda, fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca fresca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho colorado (hachada).
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " coliflores o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilos espinacas.
2 " lechuga repollada.
2 " escarola cultivada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 " zapallos grandes.

Mensualmente—

1.000 piezas de fruta de la estación, de 1a. calidad.
1 litro agua de azahar.
3 litros agua oxigenada.
2 kilos alcanfor en polvo.
7 litros alcohol rectificado.
100 gramos aspirina.
5 kilos azufre en barras.
100 gramos bálsamo tranquilo.
100 " bismuto.
100 " cafeína.
1 caja ampollas (cafeína).
2 kilos creta preparada en polvo.
3 litros glicerina.
2 " magnesia calcinada.
500 gramos metilo salicilato.
2 kilos manzanilla (flor).
2 " malva (hojas).
100 hojas papel filtro.
2 kilos polígala (raíz).
100 gramos piramidón.
2 kilos talco en polvo.
5 litros titura de yodo.
100 gramos titura de belladona.
100 " titura de kola.
12 agujas para inyecciones.
4 kilos algodón boricado.
10 cajas de gasa.
50 " de cartón surtidas.
6 irrigadores de 2 litros, completos.
2 kilos vaselina blanca.
3 cajas de sellos "monac".
12 vendas de cambray.
6 termómetros clínicos.
2.000 kilos papas grandes, limpias, de buena clase.
200 kilos batatas.
60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Artículos de ferretería

6 asaderas enlozadas, de pie y asa.
12 baldes de hierro galvanizado.
3 budineras enlozadas, 3 tamaños.
2 canastos de mimbre, con tapa.
6 canastos para pan.
3 chairas de acero.
300 cepillos de dientes.
8 cajones de hierro para basura.
300 cucharas de alpaca grandes.
300 cucharas de alpaca medianas.
6 cucharones de hierro grandes.
6 cuchillos para cocina.
3 escurrideros enlozados.
12 jarras de loza 1, 2 y 3 tamaños.
2 máquinas para lavar ropa.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para picar puré.
6 pavas enlozadas, grandes.
5 " de hierro batido.
3 rayadores.
300 tazas enlozadas para desayuno.

Géneros y otros artículos de tienda

3.000 metros bombasí de un solo color (a elección).
300 metros brin azul para delantales.
200 " percal para delantales.
100 " género de color para sábanas de baño.
40 impermeables.
5 litros aceite de esperma.
100 paquetes de agujas de coser a mano, Nos. 4 al 12.
6 docenas agujas de máquina Singer No. 0.
6 docenas agujas de máquina Singer No. 1.
6 docenas agujas de máquina Singer No. 2.
6 docenas agujas de máquina Singer No. 3.
80 docenas hilo en carreteles, blanco, Cadena No. 50.
80 docenas hilo en carreteles, negro, Cadena No. 50.
5 docenas hilo en carreteles, color, Cadena No. 737.
5 docenas hilo en carreteles, color, Cadena No. 605.
50 kilo de zurcir blanco.
80 cajas algodón de hilvanar.
50 tijeras de mano.
20 gruesas de botones de hueso de varios tamaños.
300 frazadas de lana.
400 enaguas de abrigo.
15 mármoles blancos de 4 cent. y de 3 m. de largo por 0.80 de ancho.
6 frascos de tinta de escribir marca "Pelikan".
30 docenas de cuadernos de una raya y cuadriculados.
10 docenas pizarras grandes y medianas.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al Pliego de Condiciones. Buenos Aires, Agosto 29 de 1922.

La Dirección.

v4 septiembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (5400 toneladas) cinco mil cuatrocientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, y la de (12600 toneladas) doce mil seiscientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de alúmino deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-5 septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Villa Amelia, desde Albarellos, Hume y Coronel Domínguez, F. C. C. Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o|1679 v8 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 89,1 toneladas de cemento Portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o1685 v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38,11 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, agosto 10 de 1922.

E. 10 agosto o|1682 v8 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 180 obras sanitarias domiciliarias, divididas en tres grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden con-

sultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno, dos o los tres grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con los demás.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1922.— L. Celasco, secretario.

v9 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el 25 de Setiembre próximo a las 15 horas, por veinte secciones de tubos para el economizador fabricado por la casa Green, de Wakefield, Inglaterra, de acuerdo con el plano y documentos que se entregarán en la Inspección General de máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922.

v-12 Sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Grattas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — El secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa E. Claro de Angelinetti, en su carácter de viuda **del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ernesto Angelinetti.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El secretario.

v6 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rita Beovide de Lorea, por sí y su hijo menor Valentín Carlos Ignacio Lorea, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Braulio Lorea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El secretario.

v6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delmira Muñoz Cabrera de Peró, en su carácter de viuda del ex Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Belisario Pedro Peró.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — El Secretario .

v8 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María de las Nieves de Vázquez, por sí y sus hijos menores Manuel Antonio, Angel Ramos y Blanca Nieves Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital don Manuel Vázquez Paredes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — El Secretario .

v8 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Cafiero de Cafiero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Josué Cafiero.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — El Secretario .

v8 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ema Elisa Barón, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Enrique Barón.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — E' Secretario .

v8 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Sara Monje Ocampo de Picabea y don Juan H. Picabea, en su carácter de viuda y padre del ex ayudante de la Policía de la Capital don Juan María Picabea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — El Secretario .

v8 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Lomes de Moreschi, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan F. Rovira.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. - El secretario.

v6 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Cruz de Isaurralde, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Leocadio Isaurralde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El secretario.

v6 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Armida Zenovia Figueroa de Goñi, por sí y sus hijos menores Haydée Severina, Julián Luis, Arturo Patricio y Armida Luisa Goñi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julián Ibarburi Goñi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — El secretario.

v6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio E. Cosen, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1922. — El secretario.

v20 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Liener de Schunk en su carácter de viuda del ex jubilado don Wendelin Schunk.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Ramírez de Parodi, en su carácter de viuda del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Ernesto Carlos Parodi.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la ley 4349, doña Angela Vitullo de Lara, por sí y sus hijos menores Perfecto y Bernardino Lara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación don Bernardino Lara.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Carmen Delvechio de Eslejer, por sí y su hija menor Elvira Eslejer, en su carácter viuda e hija legítima del ex jubilado don Ernesto Eslejer.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Saavedra de Rodríguez y por sí las señoritas Rafaela Elena, Mercedes Vicenta, Nélida Winefrida y Josefa Herminia Rodríguez Saavedra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Rodríguez.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Blanch de Núñez, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Dolores Ana Núñez.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Amelia Granada de Palacios, por sí y su hijo menor Pablo Augusto Palacios, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Augusto Palacios.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ventura Rodríguez de Casal, por sí y su hija menor doña María Angélica Casal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex agente de investigaciones de 1a. de la Policía de la Capital, don Basilio Casal.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Quiroga Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — El Secretario.

v9 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de idemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Cascusa (o Cocuzza), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derechó, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Roque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Apaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El secretario.

v-16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gaspar Schiafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — El secretario.

v- 16 Sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Roca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v-27 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1734 B, o 275 B, o 11 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca A. G. K, sin número, 44 atados, vapor Proceyou, paquete 3400, fecha de entrada, Octubre 26 de 1920.

El Jefe.

v5 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 275 C, o 632 A, o 18 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca M. M., sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca I. Ruas, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca M. Coelho, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca en diamante B, número 7, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca H. H. G., sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca J. B. H., sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca Brazil, sin número, 4 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Marca V. I. C., sin número, 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.
Sin marca y sin número, 2 fardos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 7 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. S. Hansen, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3o. piso.
Buenos Aires, Agosto 10/922.
C. F. Figueroa, secretario
E. agosto 19—s/pp. 1756—V—sep. 23.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Rosendo Vega, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso, 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1746 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan C. Avegno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.

e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Darío Solari o Mendieta o Zalari, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Agosto.... de 1922 — A. Barrionuevo, secretario.

e12 agost. s|pp 1750 v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonifacio Molina y Juan Bianchi Ramírez**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado a la autoridad, y por hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e17 agost. s|pp 1752 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Curcumelis**, acusado del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e17 agost. s|pp 1753 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Codazzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1747 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1748 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victor M. Bosia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1749 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pedro Damián Cufre**, de la clase de 1901, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 16 de la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 20 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

E. 28 julio spp. 1725 v2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Levín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e9 agost. s|pp. 1743 v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Verguary**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 agosto spp. 1741 v13 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Sobrón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 agosto spp. 1742 v13 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Arzeno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudacín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|p.p. 1722 v-1o. spbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimieto de don **Fortunato Veunere o Véunere**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 1o. de Agosto de 1922. —Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 4 agosto spp. 1733 v11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Amelia Fernández de Giannattacio y José Braulio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — José M. Méndez, secretario.

e-7 agosto s|p.p. 1737 v-12 sepb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 agosto s|p.p. 1738 v-12 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro R. Scotti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 agosto s|p.p. 1739 v-12 sepb.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Angel Finardi**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.

e-7 agosto s|p.p. 1740 v-12 sepb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquei** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.

Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.

e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Ana Bez y Antonio Rapisardi**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 agosto spp. 1734 v11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Gargallo de Díaz**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1735 v-11 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Altomante o Agüirre y a Amelia Altomante**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1736 v-11 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-27 julio s|p.p. 1723 v-1o. spbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo León Suárez o Manuel Fernández, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-27 julio s|p.p. 1724 v-1o. spbr.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ervin Sonnenfeld, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.
e2 agost. s|pp 1729 v7 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita a Manuel Peredo, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en la causa 5152 Ministerio Fiscal contra Manuel Peredo, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Julio 25 de 1922. — Espiridión Sánchez secretario.
e29 jul. s|pp. 1726 v4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a José Oscar Cappello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Buenos Aires, Julio veintisiete de mil novecientos veintidós. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — L. A. Bianchi, secretario.
e29 jul. s|pp. 1727 v4 septie.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Carlos De Rosa, Adolfo Carúl y Alberto Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 10 agosto spp. 1744 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Manuel Mario Gallardo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E. 10 agosto spp. 1745 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Carlevaro, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 2 agosto spp. 1728 v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Andrés Cavalli y Ramón Layana, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-8293 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Ayudantía de Las Palmas (Chaco) cuyas características y dimensiones son las siguientes: canoa "Flor de Itapirú", en malas condiciones de conservación, con 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de laurel, casco de madera de timbó, sin pintura. Eslora: 5.00 metros, manga 1.12 metros y puntal 0.36.
Canoa "Rosadita", eslora 4.95 metros, manga 1.33 metros y puntal 0.51 metros. Con 7 pares de curvas de algarrobo, proa y taco de algarrobo y laurel, casco de algarrobo y pintada de colorado. Dichas embarcaciones pertenecen a la matrícula paraguaya.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v13 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada color gris interior y exteriormente, de 4.00 metros, 0.50 centímetros de eslora, 1.30 metros de manga. 0.50 centímetros de puntal, sin nombre ni matrícula, en regular estado de conservación.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v13 sept.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguenites.
Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda de azul, forro liso de pino tea. con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1922.
A. B. Nieva. Oficial Mayor
v23 Septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-c-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v25 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

012816—C—1921. — Visto los diagramas Nos. A. 54!4 — B. 54/18 — C. 54!1 — 2, 4, 5, 7, — D. 54/1 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16. — E. 54!1 2, 3, y F. 54/3 para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, los que entrarán a regir con el próximo horario de invierno, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo para los que piden su aprobación, y

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos A. 54!4 — B. 54!18 — C. 54/1 4, 7, — D. 54!4 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, — E. 54!2 3 y F. 54/3 y rechazar los diagramas Nos. C. 54!2, 5 y E. 54!1 por no estar encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

012817—C—1921. — Visto el diagrama No 135 para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos de Cañada de Gómez, el que entrará a regir en el próximo horario de invierno, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su aprobación.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires Junio 9 de 1921.

012818—C—1921. — Visto los diagramas Nos. A. 54!7 B. 54/6 — 10 — 12 — 17 — D 54!1 y 9 para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para los que piden su aprobación.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

012819—C—1921. — Visto los diagramas Nos. A. 54!3 — B. 54/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 19. C. 54! 19 8 D. 54 D. 2, 3 5 6. E. 54/6 — F. 54!1, 4, 5 y 6 para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que piden su aprobación.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos A. 54!3 — B. 54/2, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 19, C. 54!3, 8, D. 54/2, 3, 5, 6, E. 54!6 — F. 54/1, 4, 5 y 6 y anular los Nos. B. 54!6, 10, 12 y D. 54!1 por encontrarse fuera de la reglamentación en vigencia.
Comuníquese y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para el personal de guardas con trenes de encomiendas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

012808—C—1921 — Visto el diagrama No 2 para el personal de guardas con trenes de encomiendas, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación, y,

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama de referencia se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

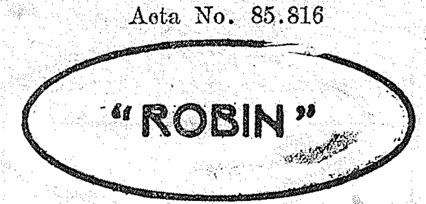
Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese

A. Giovacchini.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE ...

Ministerio de Agricultura

Acta No. 85.816



Enero 16 de 1922. — Jules Robin y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.190.

e26 agost. v1o. sept.

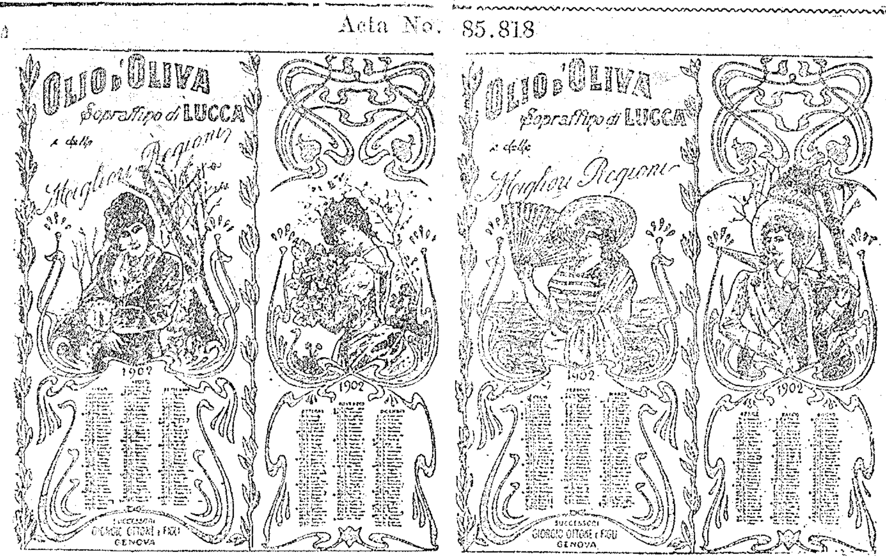
Acta No. 85.817

"JULES ROBIN & Cía."

Enero 16 de 1922. — Jules Robin y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 4.191.

e26 agost. v1o. sept.

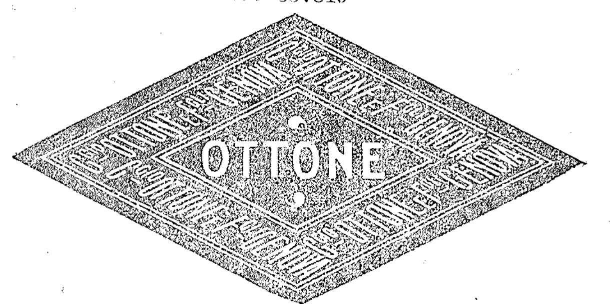
Acta No. 85.818

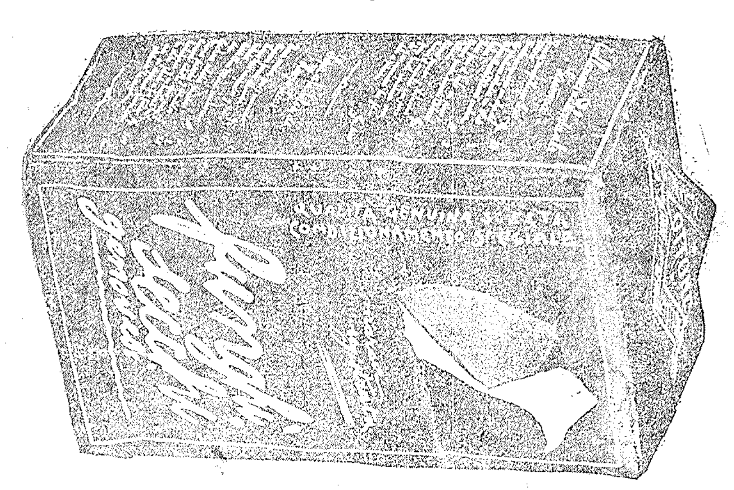


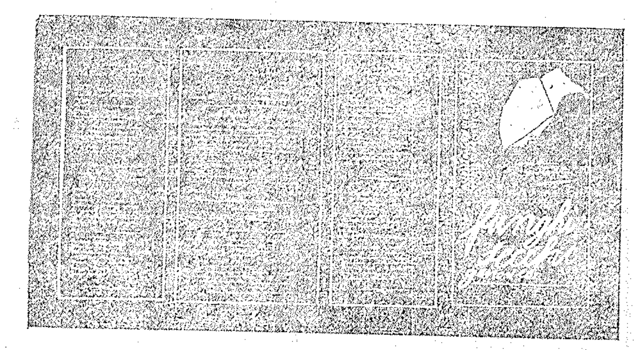
Enero 16 de 1922. — Eugenio, Emilio, Pascual José y Rafael Ottone. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22 (corregida). — Aviso No. 4.192.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.819







Enero 16 de 1922. — Eugenio, José, Emilio, Rafael y Pascual Ottone.— Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso No. 4.193.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.820

THUYA

Enero 16 de 1922. — Juan Giangrende. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.213.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.821

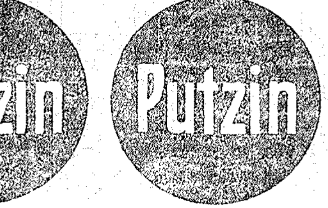
Schutz-Marke

P.S.A.G.

Enero 16 de 1922. — Casa Importadora Wolff y Señor Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas y demás artículos de cerámica, de la clase 9. — Aviso número 4.055.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.822



Enero 16 de 1922. — Fritz Schulz Junr A. G. — Para distinguir jabones, líquidos, pastas, polvos y pomadas para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso No. 4.202.

e26 agost. v1o. sept.

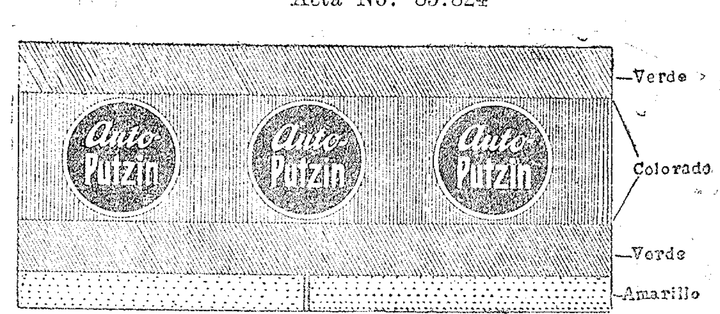
Acta No. 85.823

FREGOL

Enero 16 de 1922. — Fritz Schulz Junr A. G. — Para distinguir jabones, líquidos, pastas, polvos y pomadas para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso No. 4.203.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.824



Enero 16 de 1922. — Fritz Schulz Junr A. G. — Para distinguir líquidos y demás substancias para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso No. 4.201.

Acta No. 85.825

ADELA

Enero 16 de 1922. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.198.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.826

SANTA TERESA

Enero 16 de 1922. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.199.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.827

LIQUEUR DU MONASTERE

Enero 16 de 1922. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso No. 4.200.

e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.828



Enero 16 de 1922. — Aniello Gargiulo. — Para distinguir conservas y salsas de tomate, de la clase 22. — Aviso No. 4.197.

e26 agost. v1o. sept.

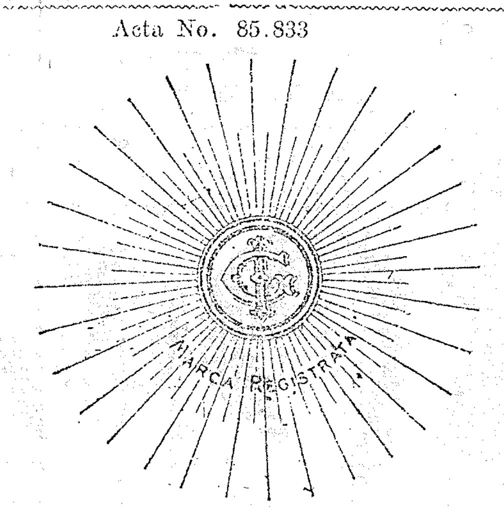
Acta No. 85.829
EN UN OVERO ROSAO...
Enero 17 de 1922. — Martínez y Gunche. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 4.229.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.830
ANASTASIO EL POLLO
Enero 17 de 1922. — Martínez y Gunche. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 4.227.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.831
FAUSTO
Enero 17 de 1922. — Martínez y Gunche. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 4.228.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.832
CAOCO
Enero 17 de 1922. — A. Mallmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.218.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.833



Enero 17 de 1922. — Ignacio Granados y Cía. — Para distinguir aceites comestibles y aceitunas, de la clase 22. — Aviso No. 4.219.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.834
TEBERE
Enero 17 de 1922. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.220.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.835

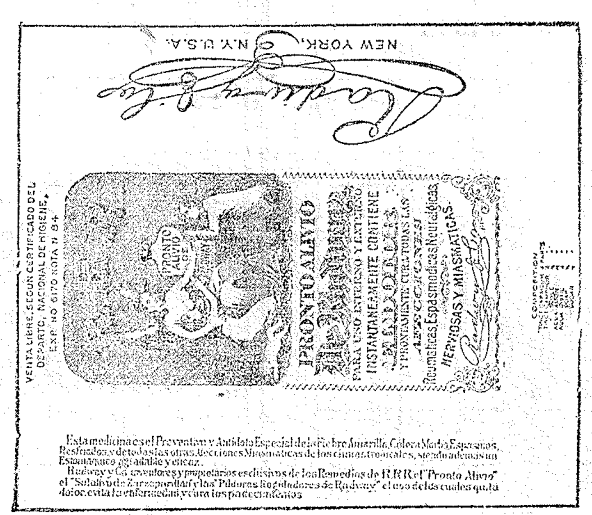


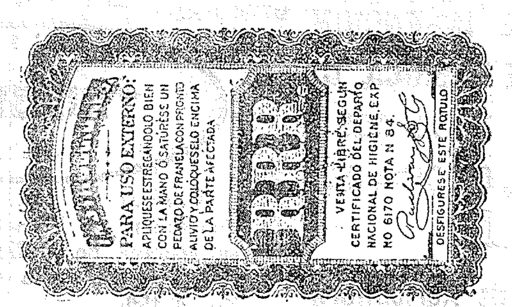
Enero 17 de 1922. — Garilla y Cía — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.221.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.836
NEVORAL
Enero 17 de 1922. — Raoul Feignoux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 4.222.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.837
INYECTAL
Enero 17 de 1922. — Canobbio, Julien, Bataille y Rousseau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.223.
e26 agost. v1o. sept.

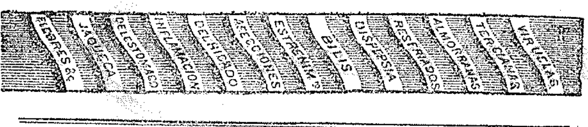
Acta No. 85.838





Enero 17 de 1922. — Radway y Co. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 4.224.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.839





Enero 17 de 1922. — Radway y Co. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 4.225.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.840

ENOCH MORGAN'S SONS SAPOLIO

Enero 17 de 1922. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir jabones, detergentes y substancias y productos para limpiar y pulir; de la clase 14 (envoltorio). — Aviso No. 4.226.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.841
"DIAMOND"

Enero 17 de 1922. — M. J. Castro y J. C. Tobal. — Para distinguir tejidos de punto de hilo y de seda, de la clase 15. — Aviso No. 4.194.
e26 agost. v1o. sept.

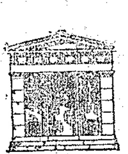
Acta No. 85.842
GUATRACHE
Enero 17 de 1922. — Wenceslao Paunero. — Para distinguir sales naturales, de la clase 2. — Aviso No. 4.230.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.843
METEC
Enero 17 de 1922. — Melillo Toldrá y Cía. — Para distinguir toda especie de calzado y sus análogos, de la clase 16. — Aviso No. 4.215.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.844
SILVIA
Enero 17 de 1922. — Campo y Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.214.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.845
TRIQUETRA
Enero 17 de 1922. — Weigel Bohnen y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.216.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.846



Enero 17 de 1922. — Weigel Bohnen y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.217.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.847
SPORTSMAN
Enero 17 de 1922. — Rafael Timistit. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.—Aviso No. 4.188.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.848
TRANSMAR
Enero 17 de 1922. — Enrique Bühler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.232.
e26 agost. v1o. sept.

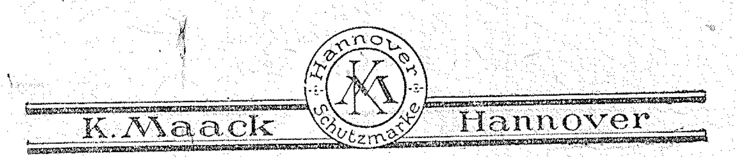
Acta No. 85.849
TRANSMAR
Enero 17 de 1922. — Enrique Bühler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.233.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.850
TRANSMAR
Enero 17 de 1922. — Enrique Bühler. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 4.231.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.851.
MUNDIAL

Enero 17 de 1922. — José Radice y Cía. — Para distinguir mueblería, de la clase 13. — Aviso No. 4234.
e26 agost. v1o. sept.

Aviso No. 85.852.



Enero 18 de 1922. — Carlos Llove ras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmac ia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.195.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.853.



Enero 18 de 1922. — Balbina V. viuda de Sotero Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso No. 4.249.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.854.



Enero 18 de 1922. — Usin, Gutiérrez y De La Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4.251.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.855.



Enero 18 de 1922. — Usin, Gutiérrez y De La Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. —
c26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.856.



Enero 18 de 1922. — Moretti Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4252.
c26 agost. v1o. se t.

Acta No. 85.857.



Enero 18 de 1922. — Balbina V. viuda de Sotero Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso No. 4253.
c26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.858.

Enero 18 de 1922. — Balbina V. viuda de Sotero Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso No. 4.254.
c26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.859.
"INDUSTRIAS Y FINANZAS"

Enero 18 de 1922. — Luis de Calvinho. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso No. 4.163.
e26 agost. v1o. sept.

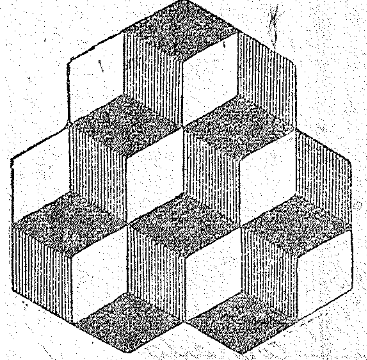
Acta No. 85.860.



Enero 18 de 1922. — Enrique Krauss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.236. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.861.

I DADI



6 ó 7 ?

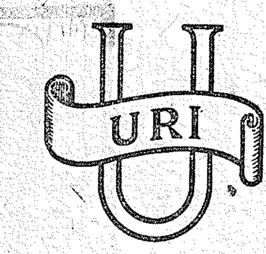
Enero 18 de 1922. — Bosca y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos yerba-mate). — Aviso No. 4266. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.862.

EL
Victoriol

Enero 18 de 1922. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir substancias ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.208. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.863.



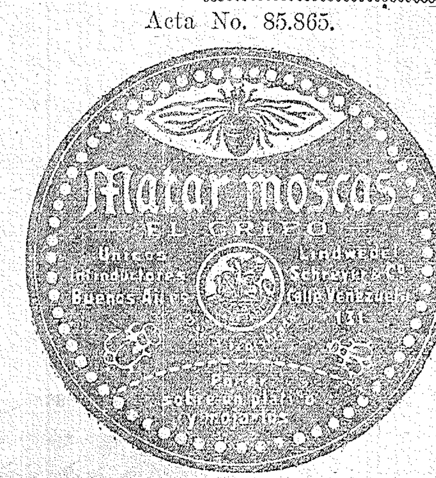
Enero 18 de 1922. — Caldentey, Riera y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.211. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.864.



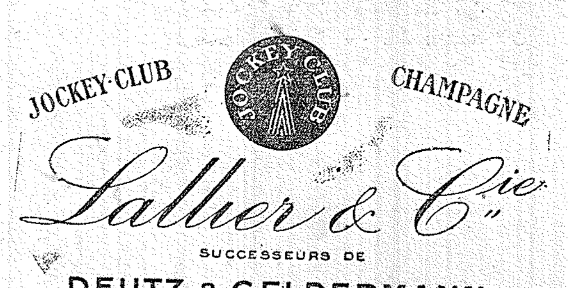
Enero 18 de 1922. — Enero 18 de 1922. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso No. 4.182 e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.865.



Enero 18 de 1922. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.181. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.866.



Enero 18 de 1922. — Lallier y Cía. — Para distinguir vino Champagne, de la clase 23. — Aviso No. 4.212. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.867.

EL CORSARIO

Enero 18 de 1922. — Nederlandsche Gist-en Spiritus Fabriek, que comercia bajo el nombre de Netherlands Distilleries. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.258. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.868.

THE CHATWOOD SAFE

Enero 18 de 1922. — The Chatwood Safe Co. Limited. — Para distinguir cajas de seguridad, de la clase 4. — Aviso No. 4.257. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.869.



Enero 18 de 1922. — Fiske Brothers Refining Co. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 4.259. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.870.

S.T.M.

Enero 18 de 1922. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.256. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.871.



Enero 18 de 1922. — George Payne y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.255. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.872.



Enero 19 de 1922. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 85.872. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.873.



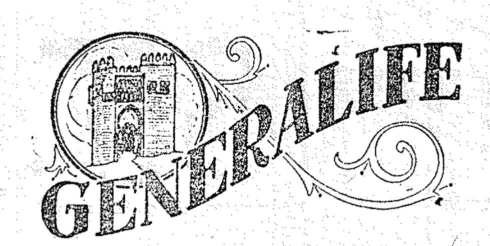
Enero 19 de 1922. — Cambre y Cía. — Para distinguir bebidas en general,, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 4.243. e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.874.



Enero 19 de 1922. — Cambre y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.242.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.875.



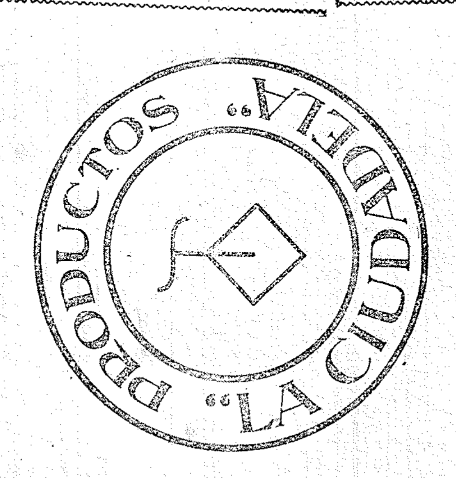
Enero 19 de 1922. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 4.239.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.876.

LA CARTUJA

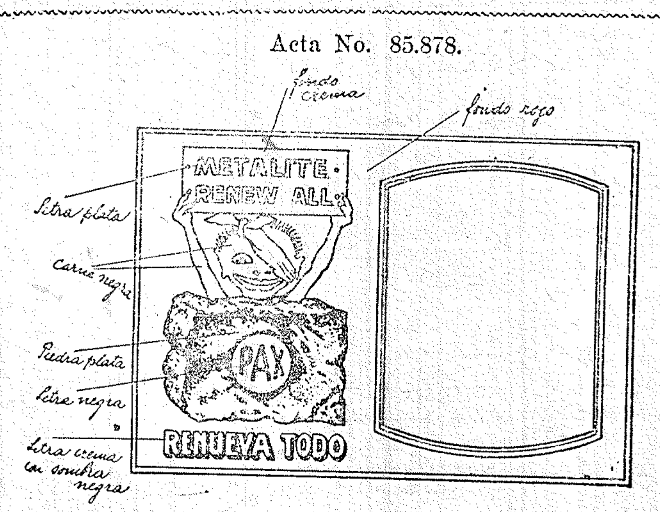
Enero 19 de 1922. — Máximo Cambre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos licores y vino Jerez. — Aviso número 4.240.
e26 agost. v1o. sept

Acta No. 85.877.



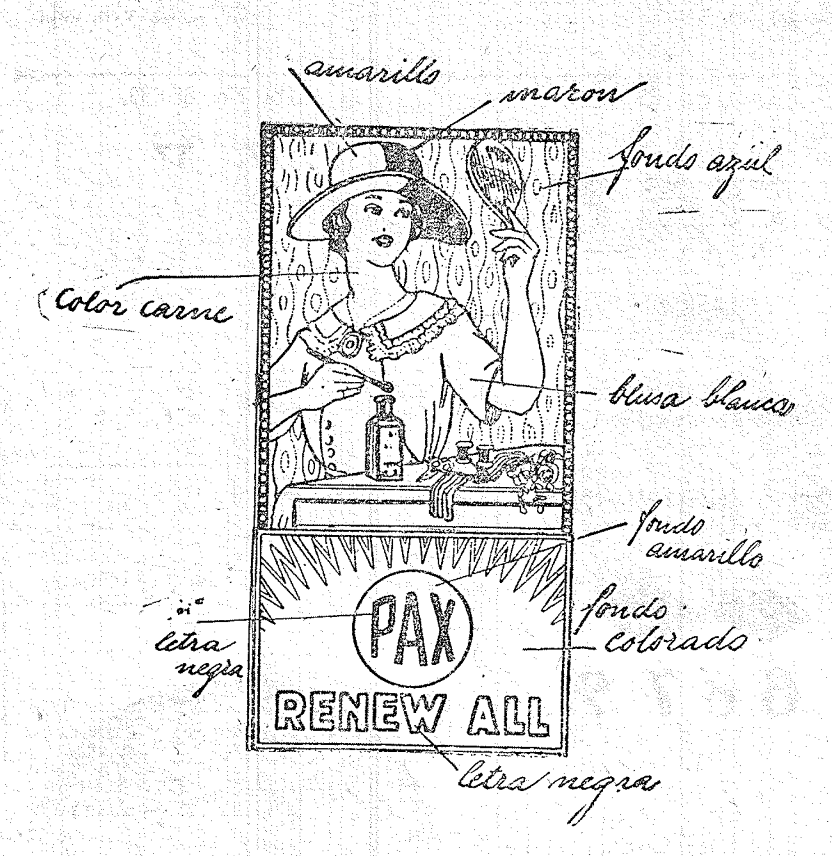
Enero 19 de 1922.—De Ferrari Hnos. y Pueyrredón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.238.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.878.



Enero 19 de 1922. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.028.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.879.



Enero 19 de 1922. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes ,artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.029.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.880.



Enero 19 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimentacias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.037.
e26 agost. v1o. sept.

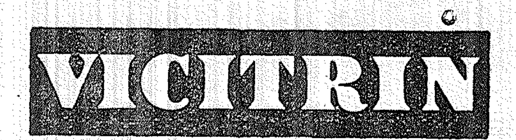
Acta No. 85.881.
THE BEST SHOE
Enero 19 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 4.245.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.882.



Enero 19 de 1922. — De Fazio Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso No. 4.276.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.883.



Enero 19 de 1922. — Tuor y Staudenmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.269.
e26 agost. v1o. sept.

Acta No. 85.884.

BRITANNIC

Enero 19 de 1922. — Edwin Harrop. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 4.270.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.885.

OXFORD&CAMBRIDGE

Enero 19 de 1922. — E. Penton y Son. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.271.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.886.



Enero 19 de 1922. — Etienne Bejean. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 4.272.

e26 agost. vlo. sept.

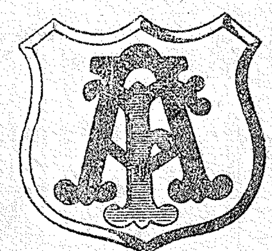
Acta No. 85.887.

INVULNER

Enero 19 de 1922. — J. Houdry y Fils. — Para distinguir productos para la reparación de los bandajes pneumáticos y que sirven para obturar instantánea y automáticamente durante la marcha las perforaciones causadas a las cámaras de aire, de la clase 25. — Aviso No. 4.273.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.888.



Enero 19 de 1922. — The Armstrong Mfg., Co. — Para distinguir herramientas para gasistas, plomeros y armadores de caños a vapor, terrajas y demás herramientas de cortar caños y hacer roscas; tornillos de banco y herramientas en general, de la clase 10. — Aviso No. 4.277.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.889.

ARMSTRONG

Enero 19 de 1922. — The Armstrong Mfg., Co.—Para distinguir herramientas para gasistas, plomeros y armadores de caños a vapor, terrajas y demás herramientas de cortar caños y hacer roscas: tornillos de banco y herramientas en general, de la clase 10. — Aviso No. 4.278.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.890.



LANETT

MOUNTAIN

SHEETING

Enero 19 de 1922. — Wellington, Sears y Co. — Para distinguir bramantes en general, de la clase 15. — Aviso No. 4.279.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.891.

LANETT

Enero 19 de 1922. — Wellington, Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.280.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.892.

La Frutifera

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1922. — Albert C. Compagnion. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.281.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.893.

UNIVERSAL

Enero 19 de 1922. — Rodolfo Kieslich. — Para distinguir una tela callicida, de la clase 2. — Aviso No. 4.235.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.894.



Enero 19 de 1922. — Francisco Giménez, Juan S. Marassi y Luis A. Gozzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.284.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.895.

PALLIDINE

Enero 19 de 1922. — Dr. Garibaldi Garino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso No. 4.283.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.896.



Enero 19 de 1922. — Diego Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 4.275.

e26 agost. vlo. sept.

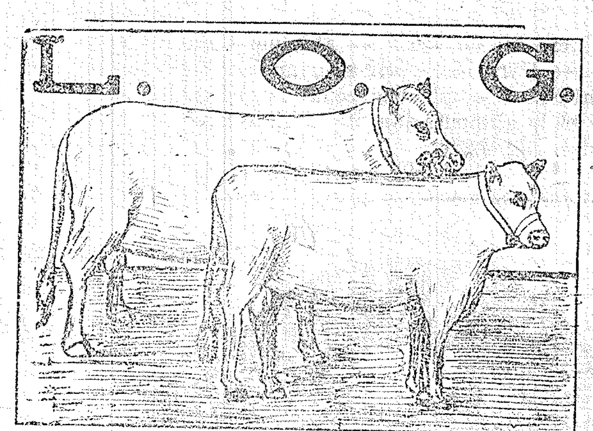
Acta No. 85.897.



Enero 19 de 1922. — Diego Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.274.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.898.



Enero 19 de 1922. — Lázaro O. Ghío. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.262.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.899.

ATRAX

Enero 19 de 1922. — Gunnar Koefoed. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.263.

e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.900.



Enero 19 de 1922. — Gmo. O. Baekhouse. — Para distinguir mieles de la clase 22. — Aviso No. 4.261.

e26 agost. vlo. sept.

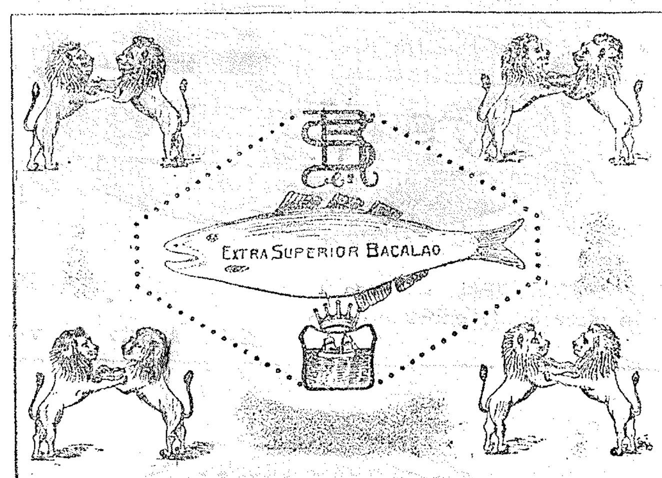
Acta No. 85.901.



Enero 19 de 1922. — Scott y Bremer. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.265.

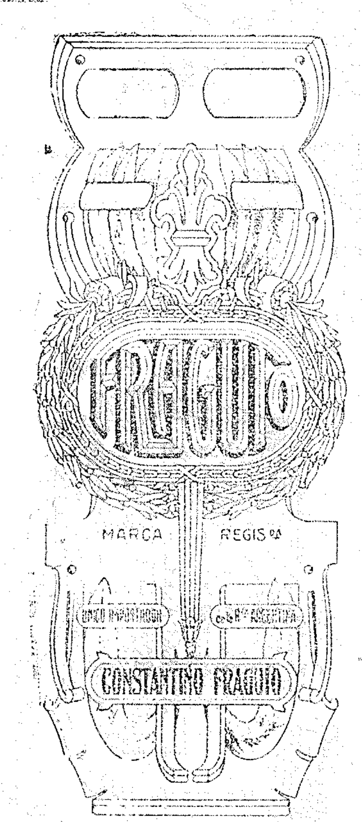
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.902.



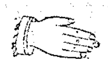
Enero 19 de 1922. — Rysst Schonberg y Cía. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Aviso No. 4.264. e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.903.



Enero 19 de 1922. — Constantino Fraguio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.260.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.905.



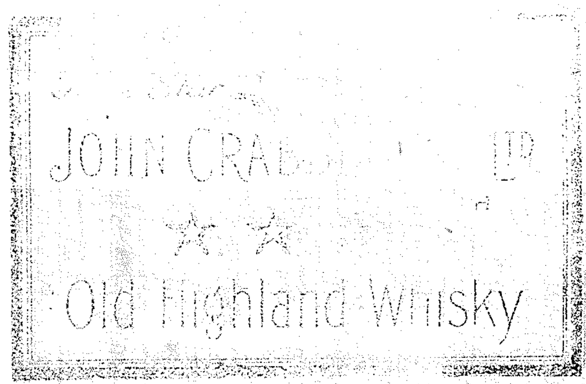
Enero 20 de 1922. — J. Gottlieb Peiseler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.282.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.906.

FIDIAS

Enero 20 de 1922. — Francisco Chiappe Arzeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4.295.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.907.



Enero 20 de 1922. — John Crabbie y Co. Limited. — Para distinguir: wisky, de la clase 23. — Aviso No. 4.299. e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85. 908.
TETE
Enero 20 de 1922. — José Scala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.300.
e26 agost. vlo. sept.

Acta. Nro. 85.909

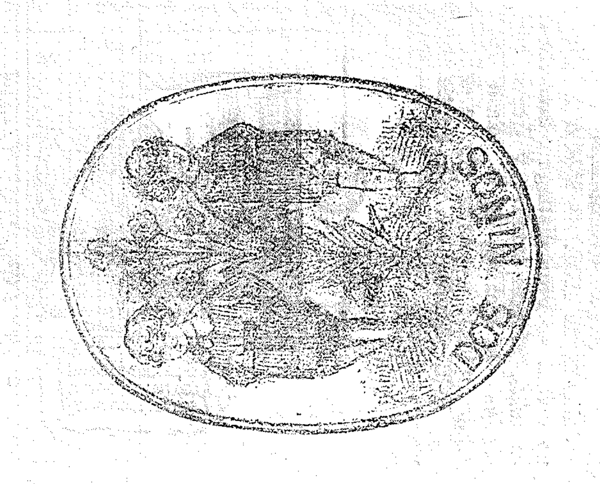
LA EFICAZ

Enero 20 de 1922. — Donato Didiego — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.305.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.910.
LA VIRGINIA
Enero 20 de 1922. — Donato Didiego — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.306.
e26 agost. vlo. sept.

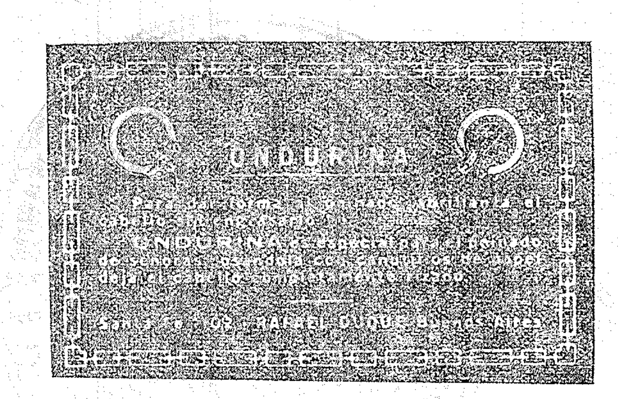
Acta No. 85.911.
LA INCOMPARABLE
Enero 20 de 1922. — Lacaze y Spiller. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 4.301.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.912.



Enero 20 de 1922. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.302.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.913.



Enero 20 de 1922. — Rafael Duque. — Para distinguir preparaciones en general para el cabello; de la clase 16. — Aviso No. 4.303.

Acta No. 85.914.
NUESTRA REVISTA
Enero 20 de 1922. — Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. —Aviso No. 4.304.
e26 agost. vlo. sept.

Acta No. 85.915.
VIEJO CONTRABANDISTA
Enero 20 de 1922. — Moore y Tudor. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.287.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.916
"VIVO"
Enero 20 de 1922. — Pérez Cestoso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 4.285.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.917
"VIVO"
Enero 20 de 1922. — Aurelio Pérez. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nro. 4.286.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.918



Enero 20 de 1922. — E. Lazenby y Son Ltd. — Para distinguir salsas para condimentar alimentos; de la clase 22. —Aviso Nro. 4.294.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.919



Enero 20 de 1922. — Alphonsine Eugene Coutton Vve. de Alfred León Richard. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 4.293.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.920
"CRIOLLO"
Enero 20 de 1922. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.290.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.921
"SUEROS LIGNIERES"
Enero 20 de 1922. — Profesor José Lignieres. — Para distinguir sueros; de la clase 2. — Aviso Nro. 4.292.
e26 agost. vlo. sept.

Acta Nro. 85.922

"VACUNAS LIGNIERES"
Enero 20 de 1922. — Profesor José Lignieres. — Para distinguir vacunas; de la clase 2. — Aviso Nro. 4.291.
e26 agost. vlo. sept.

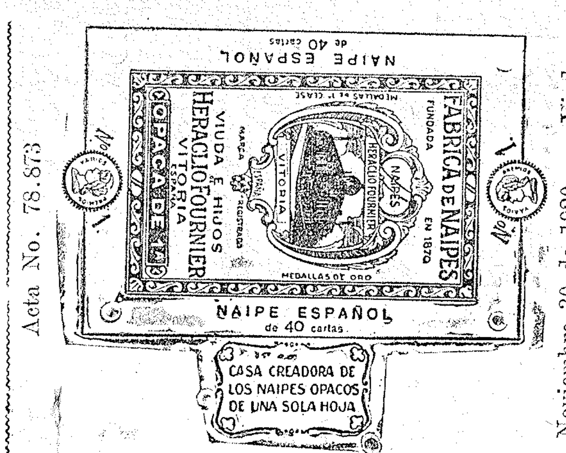
Acta No. 76.307

SAVIA-CAPILLAR

Julio 29 de 1920. — Müller Stigliano y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. (Substituída). — Aviso No. 4.491.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 78.873



Noviembre 30 de 1920. — Viuda e Hijos de Heraclio Fournier. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. (Modificada). — Aviso No. 4.452.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 80.592



Marzo 8 de 1921. — Armando Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Substituída). — Aviso No. 4.317.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

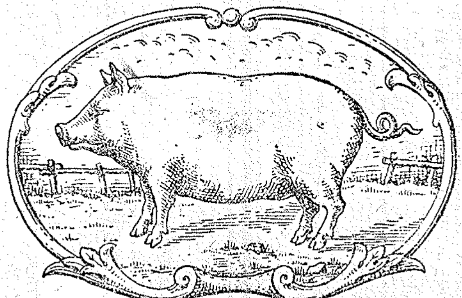
Acta No. 81.891



Mayo 19 de 1921. — Abraham Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso No. 4.343.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 83.404



EL CHANCHO

Agosto 16 de 1921. — José Torregrosa y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos artículos de hombrería y grasas comestibles. (Modificada). — Aviso No. 4.467.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.075



Noviembre 28 de 1921. — Rosa Trelles de Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. (Modificada). — Aviso No. 4.453.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.923



Enero 21 de 1922. — Agnel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.296.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

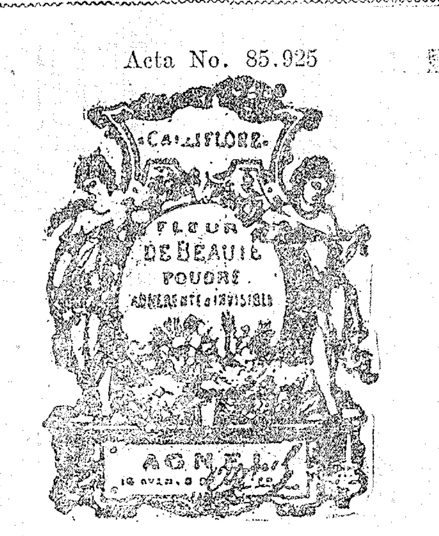
Acta No. 85.924



Enero 21 de 1922. — Agnel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.297.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

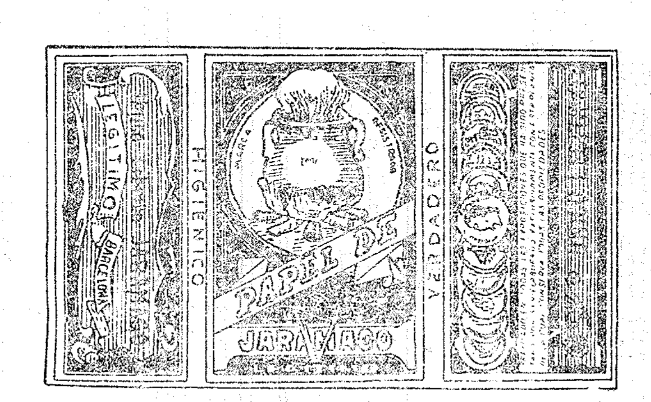
Acta No. 85.925



Enero 21 de 1922. — Agnel. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. Aviso No. 4.298.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.926



Enero 21 de 1922. — Dupré y Lenz. — Para distinguir papel de cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 4.312.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

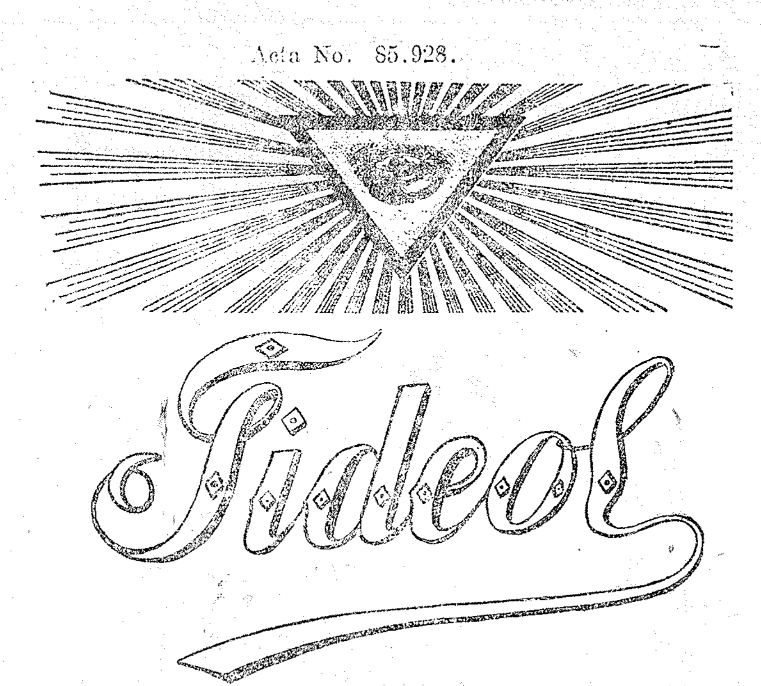
Acta No. 85.927

LA OLLA

Enero 21 de 1922. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.311.

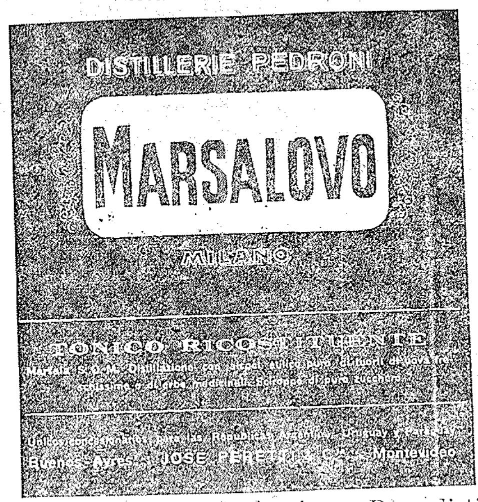
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.928.



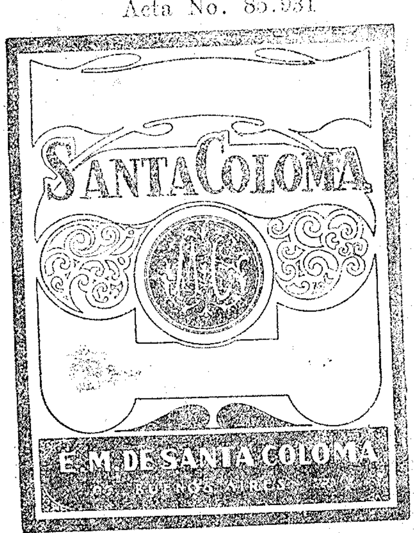
Enero 21 de 1922. — Dahalde y Laurent. — Para distinguir un colorante vegetal para substancias alimenticias, de la clase 22.—Aviso No. 85.928.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.930



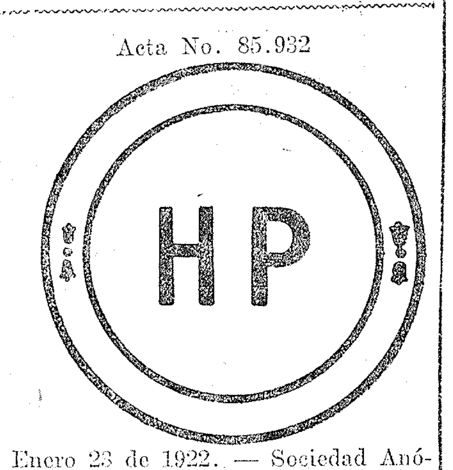
Enero 23 de 1922. — Distillerie Pedroni. — Para distinguir marsala, de la clase 23. — Aviso No. 4.167.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.931



Enero 23 de 1922. — E. M. de Santa Coloma. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4.180.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.932



Enero 23 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.288.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.933
GOLDEN STATE
Enero 23 de 1922. — Santiago R. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.289.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.934
Westinghouse
Enero 24 de 1922. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, con excepción de baterías secundarias y conectores para las mismas. — Aviso No. 4.323.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.935
GLYMOL
Enero 24 de 1922. — De Bruyn, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.324.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

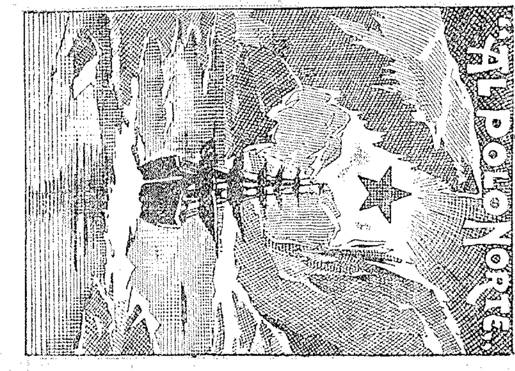
Acta No. 85.936
LA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA
Enero 24 de 1922. — Samuel Isola e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de chocolates, harinas y yerba-mate. — Aviso No. 4.315.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.937



Enero 24 de 1922. — Samuel Isola e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes. — Aviso No. 4.316.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.938



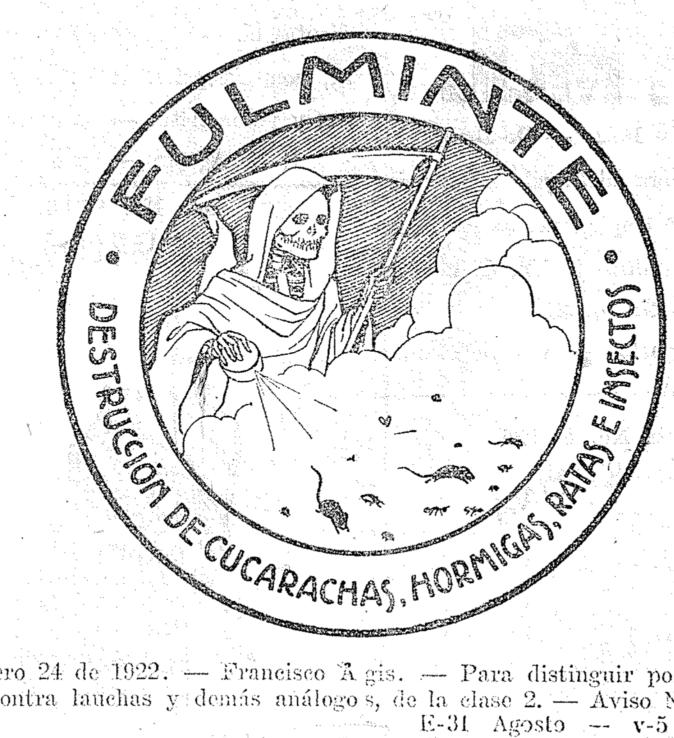
Enero 24 de 1922. — Samuel Isola e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de hielo. — Aviso No. 4.314.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.939



Enero 24 de 1922. — Rufino Asenjo del Río. — Para distinguir agua mineral medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 4.313.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.940



Enero 24 de 1922. — Francisco Agis. — Para distinguir polvos insecticidas, contra lauchas y demás análogos, de la clase 2. — Aviso No. 4.329.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.941

PLATENSES

Enero 24 de 1922. — José Arturi y Ricardo A. Delledonne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.307.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.942



Enero 25 de 1922. — The Nairn Linoleum Company. — Para distinguir mueblería, abanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4.342.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.943

PLASTOL

Enero 25 de 1922. — E. Dumesnil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.340.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.944

ZEBO

Enero 25 de 1922. — E. Dumesnil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.341.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

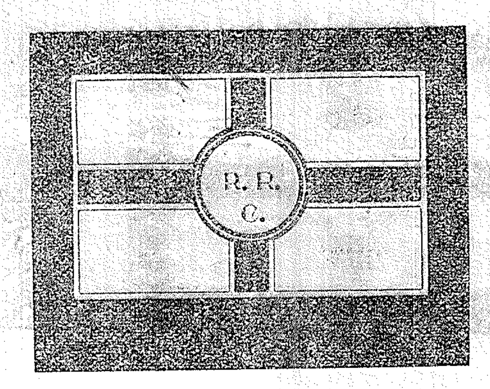
Acta No. 85.945

PROVINCIALES

Enero 25 de 1922. — Tomás Lobato. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.267.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

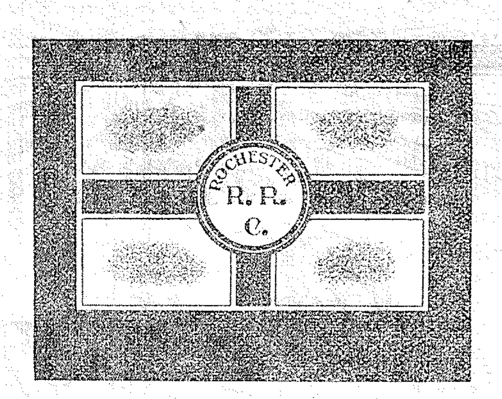
Acta No. 85.946



Enero 25 de 1922. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.206.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

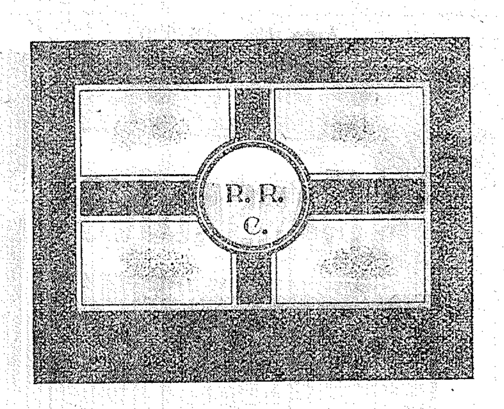
Acta No. 85.947



Enero 25 de 1922. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.207.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.948

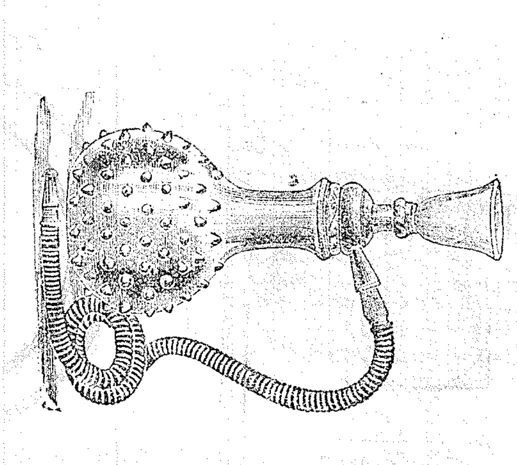


Enero 25 de 1922. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de construcción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.205.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.949

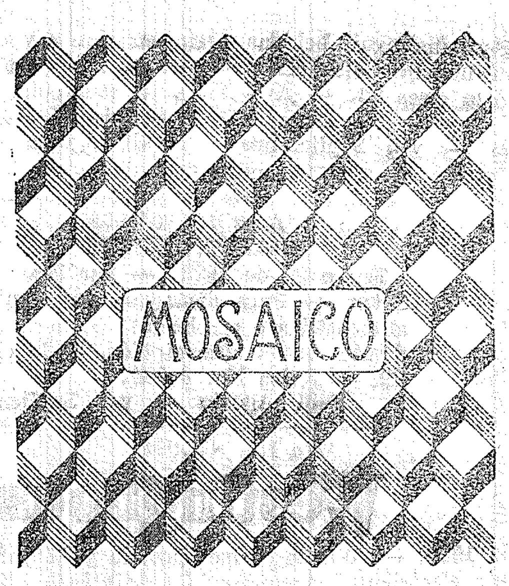
EL NARGUILE



Enero 25 de 1922. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.309.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.950



Enero 25 de 1922. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.308.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.951

ADDIO

Enero 25 de 1922. — Robinson Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.325.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.952

PORVENIR

Enero 25 de 1922. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 4.335.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.953

PLACER

Enero 25 de 1922. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 4.334.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.954

MURIEL

Enero 25 de 1922. — Ramos, Delgado y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de construcción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.319.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.955

MURIEL

Enero 25 de 1922. — Ramos, Delgado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.320.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.956

MURIEL

Enero 25 de 1922. — Ramos, Delgado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.321.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.957

AGUSTINA

Enero 25 de 1922. — Ramos, Delgado y Cía. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 4.322.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.958

Casa Hutton

Enero 25 de 1922. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.339.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.959

LA PARAGUAYA

Enero 25 de 1922. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba-mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso No. 4.338.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.960

VENIDA

Enero 25 de 1922. — The Rieser Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.356.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.961

AJENIDZE

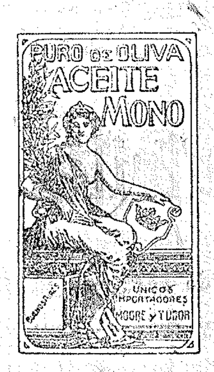
Enero 25 de 1922. — Orientalische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidze, Inhaber: Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.337.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

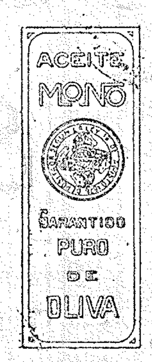
Acta No. 85.962

AMPLOKON

Enero 25 de 1922. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir alpargatas aplicables a las bujías de motores para economizar combustible, de la clase 5. — Aviso No. 4.318.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.963







Enero 25 de 1922. — Moore y Tudor. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 4.326.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.964



Enero 25 de 1922. — Enrique Bauchieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.359.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.965

NEGUS

MARCA REGISTRADA

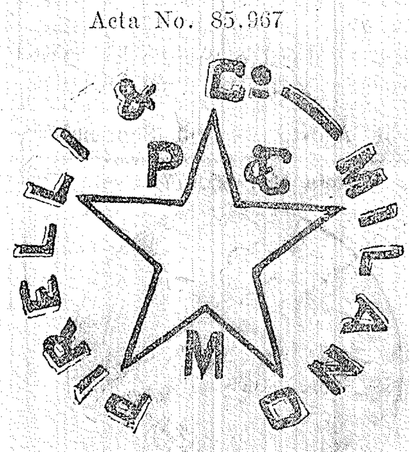
Enero 25 de 1922. — Enrique Bauchieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.360.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.966

EXPELLER

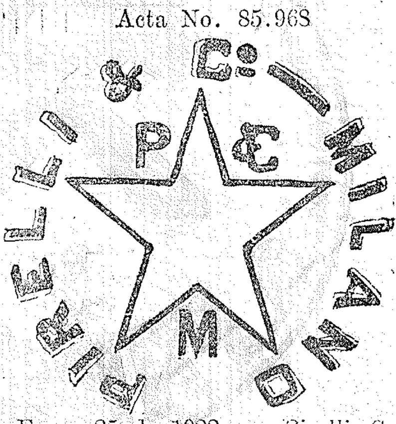
Enero 25 de 1922. — The V. D. Anderson Company. — Para distinguir máquinas para extraer aceites y líquidos en general, de la clase 5. — Aviso No. 4.354.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.967



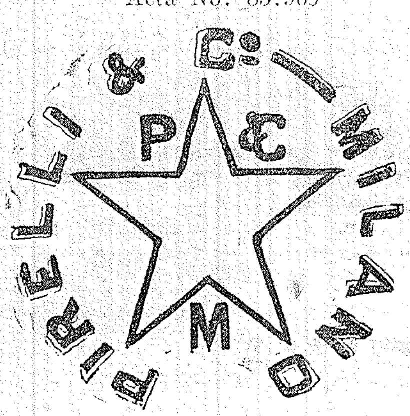
Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.350.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.968



Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.319.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.969

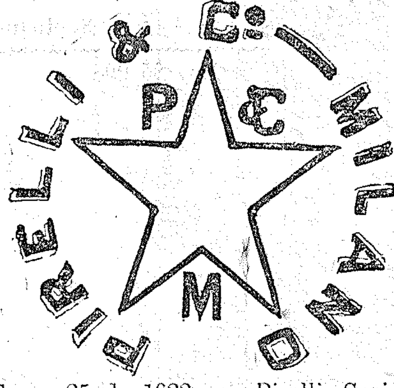


Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y

artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.346.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

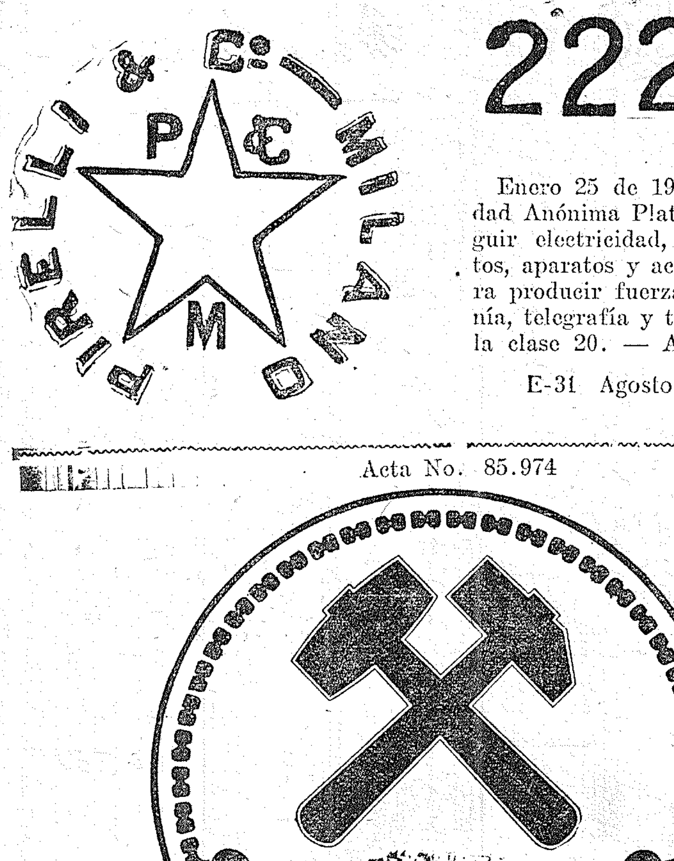
Acta No. 85.970



Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 4.348.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.971



Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.347.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.972

2210 F.

Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.345.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.973

2222 F.

Enero 25 de 1922. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.344.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.974

PARGAS

Enero 25 de 1922. — Brander Bergstron y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.351.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.975

DURANIA

Enero 25 de 1922. — Compañía Industrial Mercantil Thyssen Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.352.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.976

FILMA

Enero 25 de 1922. — Filma Oil Burners Limited. — Para distinguir quemadores de combustible líquido, de la clase 5. — Aviso No. 4.353.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.977



LANETT MOUNTAIN

Enero 26 de 1922. — Lanett Cotton Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.357.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.979

GRIFO

Enero 26 de 1922. Solache, Valido y Baudes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.331.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.978

ALBY

Enero 26 de 1922. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.330.

E 31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.980

EL MONJE NEGRO

Enero 26 de 1922. — Arturo Fuerte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.332.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.981

EGARA

Enero 26 de 1922. — Vicente Sierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.367.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.982

DeVILBISS

Enero 26 de 1922. — The De Vilbiss Manufacturing Company. — Para distinguir atonizadores, pulverizadores, nebulizadores, rociadores, vaporizadores, compresores de aire y atonizadores actuales por flúidos para esparcir pinturas, barnices, lacas, bronce y demás materiales para revestimientos, de la clase 5. — Aviso No. 4.363.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

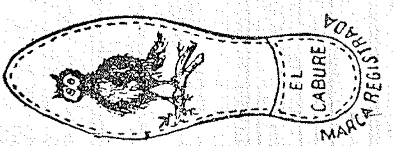
Acta No. 85.983

BRUJO

Enero 26 de 1922. — Lichtner y León. — Para distinguir petróleo y nafta, de la clase 3. — Aviso No. 4.364.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.984



Enero 26 de 1922. — Toribio Aspiazú. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.—Aviso No. 4.355.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.985

GMC

Enero 26 de 1922. — General Motors Truck Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 4.365.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.986



Enero 26 de 1922. — E. Sutro y Son Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.366.

E 31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.987



Enero 26 de 1922. — Céspedes, Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No.4.371.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.988



Enero 26 de 1922. — Céspedes, Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 4.370.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.989



Enero 26 de 1922. — Céspedes, Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 4.369.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.990



Enero 26 de 1922. — Céspedes, Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 4.368.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.991



Enero 27 de 1922. — Francisco Fernández. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 4.375.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.992

EDOUARD DUBIED & Cie.

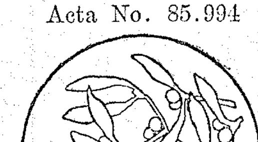
Enero 27 de 1922. — Willy Robert Lang. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura ,lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.372.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.993

DUBIED

Enero 27 de 1922. — Willy Robert Lang. — Para distinguir máquinas y aparatos, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso No. 4.373.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.994



Enero 27 de 1922. — Snia, Societa di Navegazione Industria e Comercio, Riparto Viscosa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.378.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.995

PONSANIT

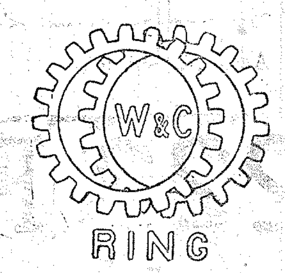
Enero 27 de 1922. — Juan Poncio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.379.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.996

RONA

Enero 27 de 1922. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.377.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.997



Enero 27 de 1922. — Ricardo Wiering. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.380.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.998



Enero 27 de 1922. — Alfredo H. Altieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.381.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 85.999



Enero 27 de 1922. — Rovisa y Esteban. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 4.382.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.000

Autorizada por el Dep. Nacional de Higiene de la Rep. Argentina Nota Nº 1296 expendio libre

WATER-NAT

AGUA MINERAL

PURGANTE

Exigir siempre WATER-NAT

Exigir siempre WATER-NAT

Enero 27 de 1922. — A. Sacco. — Para distinguir agua mineral artificial purgante, de la clase 2. — Aviso No. 4.384.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.001

MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1922. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir drogas, de la clase 2. — Aviso No. 4.383.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.002

TUNGSRAM

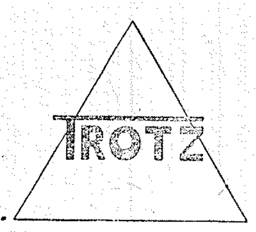
Enero 27 de 1922. — Société Anonyme Réunie de Lampes a Incandescence et d'Electricité. — Para distinguir lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. — Aviso No. 4.385.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.003

LAIT DE BEAUTE

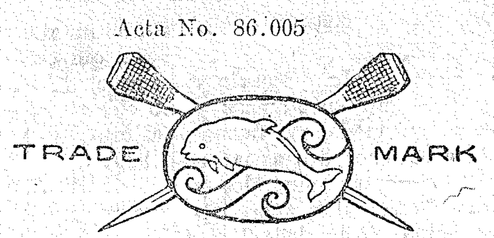
Enero 27 de 1922. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antieorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.386.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.004



Enero 27 de 1922. — Wisciglio y Naón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.328.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.005



Enero 27 de 1922. — Eugenio Vallenet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.358.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

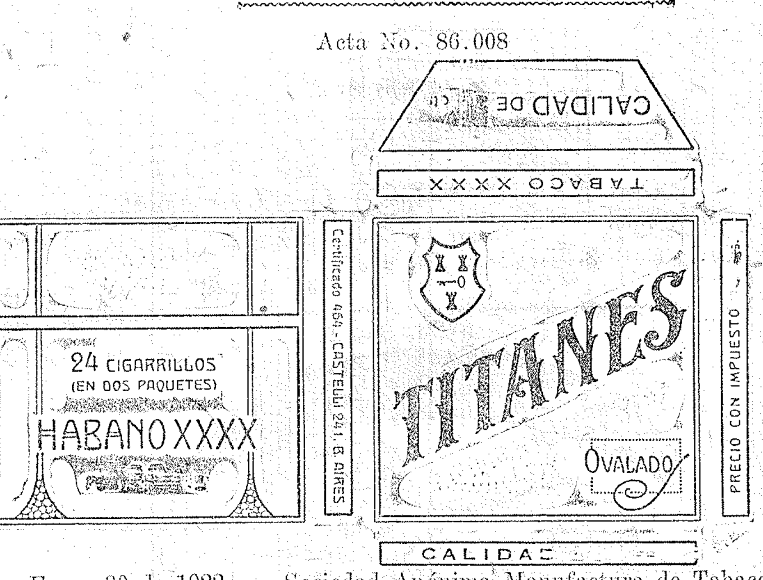
Acta No. 86.006



Enero 28 de 1922. — Adriano Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.389.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.007
VOLCAN DE RIO NEGRO
Enero 28 de 1922. — Manuel Alonso. — Para distinguir un agua para el cabello, de la clase 16. — Aviso No. 4.451.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.008



Enero 30 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 4.471.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.009
"SAN JUSTO"
Enero 30 de 1922. — Juan Bon. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.461.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.010
LA RIVERA DEL PLATA
Enero 30 de 1922. — Giovanola y Mattiello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.453.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.011
Enero 30 de 1922. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.244.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.012
ARTE
Enero 30 de 1922. — Corporación Argentino-Americana de Films, S. A. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso No. 4.456.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.013



Enero 30 de 1922. — Corporación Argentino-Americana de Films, S. A. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso No. 4.458.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.014
ATRACCION
Enero 30 de 1922. — Corporación Argentino-Americana de Films, S. A. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso No. 4.455.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.015
STRAND
Enero 30 de 1922. — Corporación Argentino-Americana de Films, S. A. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso No. 4.457.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.016
"Lombardia"
Enero 30 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.462.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.017
FLOR D'ITALIA
Enero 30 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.459.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

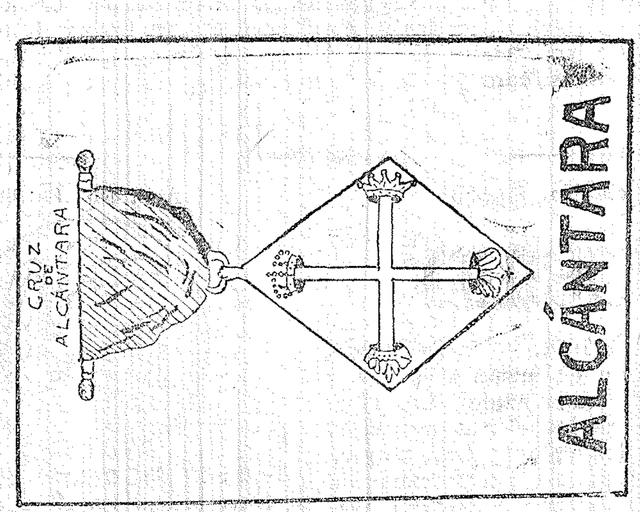
Acta No. 86.018
Barbera
Antonio Florio
BAGNARA
(ITALIA)
Enero 30 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23, menos vinos marsala. — Aviso No. 4.460.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.019
LAXALAN
Enero 30 de 1922. — Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.466.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.020
BIDRARO
Enero 30 de 1922. — Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.464.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.021
KALMALIN
Enero 30 de 1922. — Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.465.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.022.



Enero 30 de 1922. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.450.
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.023



Enero 30 de 1922. — Luis N. Gestro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.444.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.024



Marca Registrada

Enero 30 de 1922. — Cadolín y Holmblad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No .4.448.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

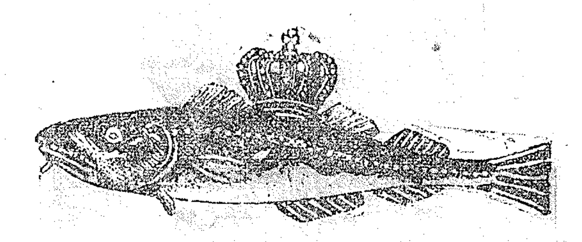
Acta No. 86.025



Enero 30 de 1922. — Tabanellas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 4.446.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

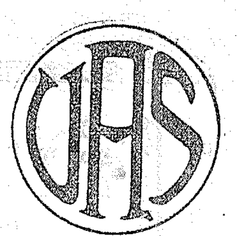
Acta No. 86.026



Enero 30 de 1922. — Werring Hermanos. — Para distinguir pescados y conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso No. 4.449.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.027



Enero 30 de 1922. — Viuda de Avis Schuster. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 4.447.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.028

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia"—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.418.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.029

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia"—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.419.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.030

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia"—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.420.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.031

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia"—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.421.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.032.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 4.422.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.033.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No .4.423.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.034.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia", — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.424.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.035.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 4.425.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.036.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.426.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.037.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillaas, cestería, de la clase 10.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.038.

"SKANDINAVIA FILM"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir ferretría, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, locería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.428.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.039.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.429.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.040.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 4.430.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.041.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 4.431.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.042.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.. — Aviso No. 4.432.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.043.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.433.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.044.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.434.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.045.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.435.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 81.046.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.436.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.047.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 4.437.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.048.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.438

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.049.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.439.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.050.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.440.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.051.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.441.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.052.

"SKANDINAVIA"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4.442.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

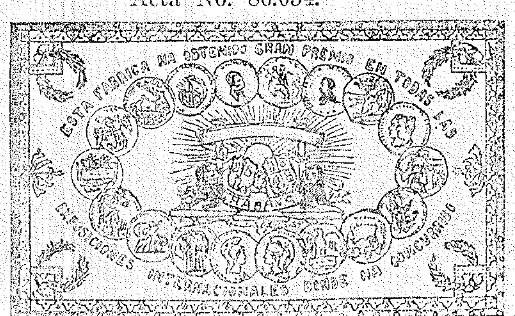
Acta No. 86.053.

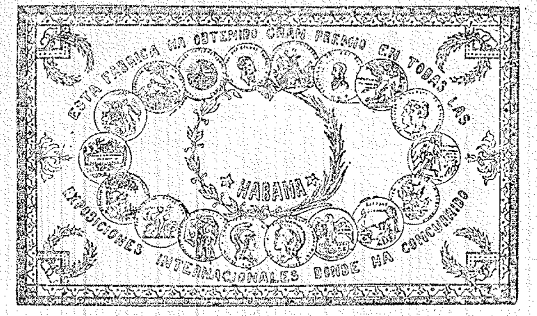
"SKANDINAVIA"

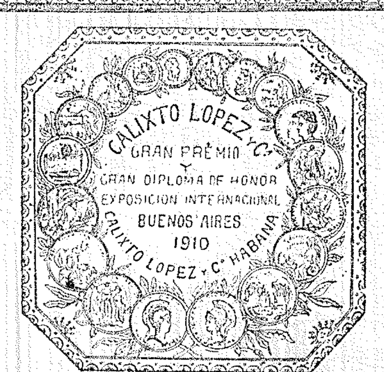
Enero 30 de 1922. — Compañía de Reaseguros "Skandinavia". — Para distinguir: ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de pneumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos: cápsulas para gas y cabezas para sifones, de la clase 25. — Aviso número 4.443.

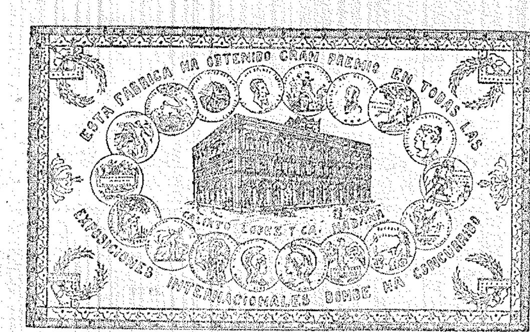
E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.054.









Enero 30 de 1922. — Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 4.362.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

Acta No. 86.055.

ACEITE FINÍSIMO PURO DE OLIVA
MARCA REGISTRADA "El Nuevo Mundo"
J. BELLIDO Y CA.
SEVILLA
CONTENIDO LITROS 2,400

Enero 30 de 1922. — J. Bellido y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.361.

E-31 Agosto — v-5 Septiembre

José I. Maraspín, secretario. Rafael Ramos Mejía, comisario.